

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García**

**Sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, en Fuensaldaña**

---

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Acción Concertada de Plazas Residenciales en 1997.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Actuaciones de la Junta para la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 466-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a traslados y permutas de personas mayores residentes en centros ubicados en otras Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 480-I, presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a transferencia a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales de subvenciones destinadas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro en materia de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	6795	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	6813
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	6795	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6814
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6814
El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6795	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6815
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	6795	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	6816
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6797	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6817
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6797	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6818
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6798	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6819
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	6800	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	6820
Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6800	En turno de dúplica, interviene Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6820
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6804	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas u observaciones de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	6821
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6805	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	6821
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	6807	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6821
En turno de dúplica, interviene Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6807	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 466-I</b>	
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas u observaciones de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	6810	El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6822
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	6810	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6822
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6810	Intervención del Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	6823
Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6811	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6824
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	6812	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	6825
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6812	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6826
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6813	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6826
<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	6826
El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6813		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6827	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6829
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 480-I</b>		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Jiménez García (Grupo Popular).	6829
El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6827	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6830
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6827	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6830
Intervención de la Procuradora Sra. Jiménez García (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	6828	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6831
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	6831
		Se levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.	6831

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Pilar Ferrero sustituye a doña Inmaculada Larrauri; y por el Grupo Popular, don Vicente Herrera... perdón Jiménez sustituye a don José Luis Sainz, y don Jesús Abad a don Fernando Terrón.

Primer punto del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: acción concertada de plazas residenciales en mil novecientos noventa y siete"**.

Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señorías, con mucho gusto paso a resumirles lo que puede constituir el eje y fundamento de una política que viene desarrollándose, de una forma regulada *ex novo*, por la Junta de Castilla y León tras la transferencia que en esta materia se obrara a principios de mil novecientos noventa y seis.

Grosso modo, lo que la transferencia contemplaba en el Real Decreto que hizo posible la misma, es decir, el Real Decreto 905/1995, en su apartado b), punto d), era la subrogación automática en todos aquellos conciertos, política concertada, que venía realizando hasta ese momento el Instituto, el Imserso, desde la Administración

Central. En ese momento, nosotros nos subrogamos en todos los conciertos existentes y, además, hicimos una regulación pareja, en virtud de la cual se pudieron suscribir algunos conciertos más, que fueron el conjunto... el bloque de los que estuvieron vigentes durante todo el año mil novecientos noventa y seis, primer año de la transferencia del Imserso.

Fue en mil novecientos noventa y siete, y con el conocimiento que ya teníamos de cuál era la realidad de la política concertada y de la necesidad de nuestra Comunidad Autónoma de complementar lo que puede ser la política de acción directa con una política de concertación de plazas, ya fuera en residencias, centros públicos o privados, la que llevó a que se pusiera de manifiesto un vacío real de regulación existente en la legislación del Estado respecto a las condiciones y a las circunstancias que debían existir y que debían exigirse para garantizar una calidad, en estos servicios, a las residencias y centros que quisieran acogerse a la concertación.

Y así, hubo un decreto, el Decreto 12/1997, de treinta de enero, en el que se regula toda la acción concertada de la Junta de Castilla y León a través de su Gerencia de Servicios Sociales, y en el que, de alguna manera, se pone de manifiesto cuál es el objeto principal que se pretende conseguir —por primera vez normado, porque hasta la fecha no había normativa alguna—, y es que la demanda existente de plazas residenciales hacía que la gestión directa se complementase con la acción concertada, para lo que era preciso establecer normas, condiciones y requisitos a que deben ajustarse los conciertos, teniendo un especial cuidado en la calidad del servicio, las características de los usuarios y la demanda de plazas. Y para eso se establecieron tres modalidades: la estancia en residencia permanente, vivienda estable; las estancias diurnas, que es una nueva situación en la que recabo su atención por el interés que tiene en nuestra Comunidad Autónoma y que deberá ir creciendo con el tiempo; y las

estancias temporales, cuya regulación también aparece en esta normativa.

Se pone de manifiesto en esta regulación –que, insisto, es la primera vez que se hace– la necesidad de determinar la plantilla mínima de personal técnico, de atención directa de que dispondrán los centros y servicios sociales en que se celebren conciertos de reserva y ocupación de plazas. Y, así mismo, se pone de manifiesto en la regulación posterior, mediante sendas Órdenes de cuál debe ser el coste mínimo de plaza/día y la posible actualización del mismo.

Por último, se aprueban modelos de documentación reglada, toda una panoplia nueva de documentación donde se establecen los criterios objetivos que deberán existir para la concertación, en aras a lo que yo creo que es nuestra principal preocupación: garantizar que cualquier plaza concertada tenga en Castilla y León el nivel de calidad de servicio que a los beneficiarios, sean del tipo que fueren, se les debe prestar.

Y así es evidente que durante todo el periodo en el que ha estado vigente esta norma –insisto– de enero de mil novecientos noventa y siete, se abre un espacio en el que nosotros hemos querido revisar todos los conciertos vigentes, al amparo de la nueva normativa que nosotros mismos habíamos aprobado, de forma que puedan, estando vivos mientras tanto, ser revisados hasta el día último del mes de junio, fecha que todavía no se ha cumplido, fecha en la que deberá haberse procedido a la prórroga en su caso, a la renovación en las condiciones que fuere o, en su caso, a dejar sin efecto dichos conciertos. Y junto a eso se produce una importante ampliación de las ofertas que se han producido, de forma que, con los módulos que se establecen, el número de plazas y el número de conciertos crece sustancialmente.

Y así, por dejar una idea general de lo que ha supuesto esta regulación estricta de las plazas concertadas buscando esa garantía imprescindible –que acaso existía en los demás casos pero que se podía en algunos casos poner en duda–, esta Comunidad ha pasado de tener durante el ejercicio mil novecientos noventa y seis, subrogado en los veintidós conciertos que ya existían para setecientos veintinueve plazas, a los que se sumaron dieciséis más con la nueva normativa ya suscritos por la Junta de Castilla y León, lo que suponían cuatrocientas dos plazas más. Es decir, ha pasado de tener 1.137 millones destinados en mil novecientos noventa y cinco para la concertación de plazas de todo tipo en esta Comunidad, en el territorio de Castilla y León, a 1.322 millones en mil novecientos noventa y seis; teniendo como previsiones para mil novecientos noventa y siete –el año en el que estamos, en el que yo comparezco ante Sus Señorías– llegar a 1.576 millones de pesetas en conciertos, lo que supone un incremento alto de la política de concertación. Y, en plazas, supondrá pasar de mil ciento noventa y

cuatro –que son las que tuvimos en el pasado–, a mil novecientos noventa y siete plazas concertadas en esta Comunidad. De mil ciento noventa y cuatro a mil novecientos noventa y siete supone un enorme esfuerzo de incremento de la política de concertación.

Es tanto como lo que supone pasar de veintidós –que fueron los conciertos que se nos transfirieron– a treinta y ocho, en el año noventa y seis, y a la previsión de cincuenta y uno en el año mil novecientos noventa y siete. Un incremento, por tanto, que pone de manifiesto que, si va unido a la garantía que yo exijo en cualquier tipo de concierto, la política de conciertos está creciendo de una forma grande en nuestra Comunidad.

Junto a eso, también se potencia la concertación de plazas diurnas, hasta noventa y nueve, en un esfuerzo por llegar al *ratio* que se desea y que en este momento está muy por debajo de lo que puede ser aconsejable en nuestra Comunidad.

Y si estos son conciertos –que es por lo que se planteaba– de plazas residenciales de tercera edad y plazas diurnas, en el aspecto de plazas de discapacitados, que también hubo una subrogación, aquí las cifras se mantienen. Durante el ejercicio noventa y cinco la aportación era de 427.000.000 para doscientas setenta y nueve plazas, y la evolución ahí ha sido muy pequeña; se mantiene lo que es la complementariedad, sabiendo que con Feclaps, como federación, se mantiene, no obstante, el mantenimiento de plazas, al margen de estos procesos de concertación.

Hay que añadir, para no cansar más, a todo esto que existe una previsión en el Plan Sectorial de Tercera Edad de que todas aquellas residencias, públicas o privadas, que hayan tenido financiación pública, ayuda de la Junta de Castilla y León en cualquier momento para su construcción, tendrán, o podrán tener, una reserva de plazas a disposición de la actual Gerencia, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para poder incrementar todas estas cifras que les estoy diciendo y que llevan a la idea de que se puede concluir que estamos, primero, asegurando la calidad, de la forma que fuere y tardando el tiempo que es necesario para ello, de todos los servicios que se prestan, analizando todas las ofertas presentadas con rigor, y pidiéndoles, incluso, que se acojan a una normativa ahora mucho más rigurosa que la inexistente anterior, nos pongamos como nos pongamos.

Mantener también los conciertos existentes en años anteriores es un objetivo para plazas asistidas, exceptuando los que no se hayan presentado a oferta en esta anualidad, que también los hay –en concreto, tres–. Hay que aumentar los conciertos de reserva y ocupación de plazas en las entidades que presentan nuevas ofertas y, además, hay que potenciar y concertar al máximo estancias diurnas en nuestra Comunidad, y, desde luego,

primar, de una forma yo creo absoluta dentro de un tiempo, la concertación de plazas asistidas, o de plazas de... psicogerítricas, en lugar de las plazas de válidos, que todavía ocupaban un importante papel en la concertación que nosotros asumimos del Imserso en mil novecientos noventa y seis.

Ésa es la situación, ésa es la situación de la política concertada y por ello... pues con eso acabo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Para presentar... formular las preguntas u observaciones que crean oportunas, abrimos un turno, y tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Como dice el refrán: "nunca es tarde si la dicha es buena" y, por eso, yo le agradezco su presencia hoy aquí; pero también dice el refrán que "lo cortés no quita lo valiente". Por lo tanto, yo tengo que decirle que esta comparecencia mucho más positiva sería si se hubiera producido cuando la pedimos desde el Grupo Parlamentario Socialista, en enero de mil novecientos noventa y siete. Y la pedimos en aquel momento, y por eso digo que sería mucho más positivo que el señor Consejero hubiera comparecido cuando antes en aquel momento, porque era mucha la alarma social que había en la sociedad castellano y leonesa, no sólo por la incertidumbre y por la inseguridad que en aquel momento atravesaba la situación concertada, y no sólo ante mi Grupo Parlamentario, sino también en las residencias, en los trabajadores y en las personas mayores y en sus familiares.

Y por eso, para justificar nuestra petición, porque tal como el señor Consejero nos ha planteado la situación, pues parece que esto es una balsa de aceite y que todo ha seguido un proceso normalizado, cuando, realmente, nuestra interpretación de la situación real ha sido todo lo dramática que se quiera ver. Y para eso, voy a hacer un resumen muy somero y muy concreto.

En mil novecientos noventa y seis, el uno de enero, la Comunidad Autónoma, su Consejería, recibió por transferencias del Imserso las plazas concertadas que el Imserso tenía en aquel momento, y que suponían 1.912 millones de pesetas: 1.900 millones de pesetas; ochocientas cincuenta y dos plazas concertadas para personas mayores por un valor de 1.489 millones, y trescientas plazas para discapacitados por un valor de 452.000.000 de pesetas.

En abril de ese mes... en abril de ese año, de mil novecientos noventa y seis, ya se produjo una situación -que fue la publicación de una Resolución de la Consejería-, por la cual ya se regulaban los nuevos conciertos, puesto que lo que se había recibido del Imserso, tal como dijo el señor Consejero, tenía que continuar la Junta con

ello, tal cual, porque, según ese Real Decreto, la Junta tenía que subrogarse a los conciertos recibidos. Pero para los nuevos ya se producían en esta Resolución dos situaciones un tanto alarmantes: una era que desaparecía el tope mínimo de los precios, con lo cual ya se introducía un elemento que podía dar lugar a la concertación a la baja, con lo que ello conlleva de negativo para la calidad de servicios; y también había otro elemento, que era la baja del tope máximo, la baja del precio del tope máximo. De tal forma que haciendo un cálculo de una media de una residencia con cincuenta plazas al año, ya se veía, aunque se le diera el tope máximo del precio concertado, ya perdía la residencia 9.000.000 de pesetas. Esto fue en abril del noventa y seis.

Pero en septiembre del noventa y seis, el dieciocho de septiembre, se produce la denuncia de todos los conciertos, incluidos los que habían sido transferidos por el Imserso. Y eso no nos parece mal, puesto que era un derecho que tenía la Consejería; pero lo grave es que también, junto con la denuncia de los conciertos, alegando que había que adaptarlos a una nueva normativa, lo grave de este hecho es que conlleva también la prohibición por parte de la Consejería de dar de alta a ninguna plaza nueva. Es decir, conlleva la prohibición que si se produce una vacante, por fallecimiento o por la causa que sea, no pueda ser sustituida por una nueva plaza de listas de espera. Y estamos hablando en este momento, a septiembre de mil novecientos noventa y seis, de una lista de espera de más de ocho mil castellanos y leoneses a la espera de poder ocupar una plaza de residencia; de más de ocho mil novecientas personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma en listas de espera. Y paralelamente, a pesar de este hecho grave que nos parece... se prohíbe, aunque quede vacante una plaza de residencia concertada, se prohíbe que sea ocupada.

Con lo cual suceden dos situaciones o dos consecuencias: una es que la lista de espera de los castellanos y leoneses para ocupar una plaza residencial se va incrementando; y otra es que las plazas vacantes que surgen de la residencia por fallecimiento o por otras causas, estas plazas vacantes -digo-, al no ser ocupadas por la Administración Pública a través de los conciertos con las residencias, son ocupadas por las personas mayores de Castilla y León con mayor poder adquisitivo, con mayor pensión, con mayor capacidad económica, con lo cual se va discriminando cada vez más a las personas mayores con más necesidad.

Por lo tanto, esto ya va produciendo una inquietud y un desasosiego -como digo- no solamente en las personas mayores, sino también en los trabajadores de esas residencias y en las propias residencias, que están viendo con una gran inquietud cómo, una vez denunciados los conciertos, no se sabe lo que va a venir.

Porque pasa otro hecho también muy grave; es decir, se denuncian los conciertos -cosa legal, como digo-, pero

se alega que es para adaptarlos a una nueva normativa que sacará la Consejería de la Junta de Castilla y León. Pero, ¿qué sucede? En el mes de septiembre no había ni asomos de elaboración de una nueva normativa; esta nueva normativa no se publica hasta el cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete. Desde el mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis que fue cuando se denunciaron los conciertos alegando que se iban a adaptar a esta nueva normativa inexistente. Esto también nos parece una "imprudencia temeraria", podríamos llamar.

Pero, Señorías, surge también, señor Consejero, un momento mucho más grave, que es cuando en enero, en febrero, y en marzo inclusive, de mil novecientos noventa y siete, se adeudan más de 500.000.000 a las residencias con plazas concertadas; es decir, no se le paga, ni diciembre, ni enero, ni febrero, ni marzo. Con lo cual, Señoría, toda esta situación se va aumentando en la sensación de inseguridad, de incertidumbre y empiezan las residencias, precisamente, a buscar clientela -podríamos decir- en el ámbito privado -es decir, personas mayores que puedan, como digo, pagar su propia plaza-, mientras que casi nueve mil, ocho mil novecientos castellanos y leoneses están a la espera de una plaza concertada.

Por lo tanto, vamos viendo toda una secuencia de una situación, de un larguísimo periodo, que es desde septiembre a ahora, y los conciertos en este momento... que yo espero que el señor Consejero nos lo explique, aunque sabemos que cuando aparece es que ya ha llegado el túnel a su final, porque ya se van a firmar los conciertos, pero eso no le exime, y no creo que sea un elemento de sonrisa, sino que es un elemento demasiado serio, porque ese hecho también nos demuestra que el Ejecutivo está a las expensas y a la dependencia... perdón, el Legislativo está a la dependencia y a las expensas del Ejecutivo, es decir, estas Cortes van al aire que le marca la Junta de Castilla y León, porque si no fuera así, hubiera habido la comparecencia del señor Consejero en aquel enero del noventa y siete cuando pedimos que nos explicara simplemente cuáles eran las causas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Sí. Sí, señor Presidente.) ...cuáles eran las causas de esa situación de la acción concertada.

En consecuencia, formulamos una serie de preguntas. ¿Por qué la Junta de Castilla y León, en una actuación responsable, por qué no tuvo presente la situación que generaba de incertidumbre y de desasosiego en las residencias, en los trabajadores y en las personas mayores, al denunciar en septiembre los conciertos, alegando que los iba a adaptar a una nueva normativa, y no había esa nueva normativa, ni la hubo hasta el cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete? ¿Por qué estuvo sin

pagar los meses de diciembre, enero, febrero y marzo inclusive, también marcando y poniendo en un grave riesgo el mantenimiento de estos centros y la nómina de estos trabajadores? ¿Por qué permitió y prohibió que no se ocuparan por la vía de emergencia, o por la vía de urgencia -como quisiera-, una cláusula especial para que se ocuparan las plazas vacantes y no permitir que fueran ocupadas por las personas mayores con más capacidad económica, dejando esa larga lista de espera de castellanos y leoneses sin poder ocupar una plaza por la vía concertada? ¿Cuándo se van a firmar los conciertos -que me dirá el uno de junio, pero que me lo diga-? ¿Si se mantienen las mismas plazas en las residencias concertadas, transferidas por el Imsero, si se mantienen las mismas plazas y los mismos precios? ¿Cuántas plazas diurnas y estancias temporales se van a concertar? ¿Cuánto va a ser, en concreto, el incremento de estas plazas en mil novecientos noventa y siete? Porque le rogaría al señor Consejero que las revisara, puesto que los números que ha facilitado no concuerdan con las recibidas. Es decir, ese incremento no es tal cual.

Y sobre las respuestas que nos dé, seguiremos haciendo balance de la acción concertada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Sin entrar a los números que se han barajado aquí, porque nos parece que en este momento el problema de la acción concertada o el problema de la institucionalización de nuestras personas mayores va mucho más allá de si se pierden mil o dos mil pesetas; porque nos parece eso, y porque además no queremos repetir planteamientos ya hechos en esta Cámara, sí recordar una serie de cuestiones.

Aquí se ha afirmado... -y espero que el señor Consejero nos lo... nos lo cuente-, se rescindieron los conciertos en septiembre esperando la aprobación de una nueva normativa, que fue publicada en febrero; pero aún no se han firmado, y tenemos unas listas de espera, como se ha planteado ahí... aquí, en este momento, que van de siete mil quinientas a ocho mil personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma. Pero quisiéramos preguntarle, en un principio, cuántas más piensan concertar respecto a las que ya tenían, cuántas van a incrementar, si piensan crear alguna plaza pública -y me refiero contando con que los conciertos también es dinero público-... Pero actualmente la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha adquirido el Hospital Militar de Valladolid, y presuponemos que con la intención de crear un número de plazas públicas en ella. Si no es así, primero le solicitaríamos los datos respecto a esta adquisición, y el número de plazas que piensa crear la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Reparar la problemática residencial que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma. Sabe usted, señor Consejero, que lo hemos planteado más veces, que tenemos aquí una deficiencia –y no vamos a dar números para no aburrir–, deficiencia de plazas asistidas en nuestra Comunidad Autónoma, sabiendo que la media de edad de las personas que ingresan o que están en una residencia es de ochenta y dos años, se presupone que la mayoría de las personas precisan algún tipo de asistimiento.

También es verdad –y usted lo sabe porque ha leído distintos informes y espero que lo haya constatado– que según el Informe del Consejo Económico y Social las únicas residencias que, hoy por hoy, disponen de una garantía de calidad son las residencias públicas, que son las únicas que ingresan en función de la pensión. El resto, sabe usted lo que supone para una persona mayor ingresar en otras residencias que van desde cuantías de 160 a 250.000 pesetas, que, por supuesto, no entra en el poder adquisitivo de la mayoría de nuestras personas mayores.

Listas de espera... –y por eso el problema de los conciertos es urgente–, listas de espera, por eso, en estas residencias públicas de doce meses en las residencias de válidos y de veinticuatro meses para las plazas asistidas. Es decir, una lista de espera muy amplia; lista de espera que no tenemos, por supuesto, en las residencias privadas, y lista de espera que tampoco existe en las residencias controladas por patronatos, órdenes religiosas, etcétera, porque... Y son esas residencias, las de patronatos, las únicas precisamente que nos pudieran dar una garantía de calidad. Pero, claro, ustedes plantean en esos conciertos –y nos parece correcto– qué personas tienen que entrar en esas residencias; pero, claro, como no está en función de la pensión, es decir, las pensiones de nuestras personas mayores son muy pequeñas, entonces, si sólo se paga a esas residencias el 75% –y estamos contando con pensiones de 50.000 pesetas–, pues, claro, estos patronatos no quieren concertar plazas con esa Consejería.

¿Qué deducimos de esto? Que es imposible que la política de concertación de plazas llegue a buen término. Además, no por eso nos parece que en este momento no se tenga que hacer, creemos que es tal la lista de espera que creemos que cualquier... que todo el esfuerzo presupuestario de la Consejería de Bienestar Social en este apartado es correcto. Pero es que además ustedes, ni las plazas que conciertan las controlan; y no quisiéramos dar aquí muchos datos, pero sabe usted –y si no lo sabe lo tendría que saber– que hay plazas concertadas en residencias que no cumplen con los requisitos que ustedes están poniendo en su misma normativa. Y eso es verdad, y simplemente, si quiere, luego le damos algún dato en la réplica, como falta de trabajadores sociales o trabajadoras sociales. Y ¿qué pasa con eso? Que nuestras personas mayores están aparcadas en las residencias. Porque el personal trabajador social es imprescindible, señor Consejero, no simplemente el personal sanitario de medicina o enfermería, es imprescindible para las dinámicas de

grupo, para el ocio de las personas mayores. Y estas personas están aparcadas por todo esto.

Usted nos ha dicho en muchas comparecencias que tenemos un *ratio* de plazas en total que supera con mucho el *ratio* que plantea la Comunidad Económica Europea. Y tiene usted razón. Y tiene usted razón en que se supera: por ejemplo en Valladolid estamos en el 5,9% y la Comunidad Europea pone 5,5%. Si eso es cierto, también plantearle que tenemos mucha gente esperando. Y que ese tanto por ciento que usted siempre nos viene aquí a plantear de previsiones se considera en función de que las residencias las utilicen exclusivamente las personas que lo necesiten. Y para eso es preciso una serie de recursos alternativos a las residencias, que son los que en esta Comunidad Autónoma, aparte del déficit de plazas de asistidas, ése déficit es el que está planteando que muchas personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma, porque no pueden permanecer en su entorno sociofamiliar, como está pasando en toda Europa, es decir, que plantean el 5,5 porque pueden llegar hasta el 20% en ayuda a domicilio. Pero es que aquí, en ayuda a domicilio tenemos 1,8%, es decir, muy lejos de la media europea que se está planteando.

Entonces, usted no nos puede traer aquí ese dato planteando que es lo más idóneo. No sólo es ayuda a domicilio, es que esa ayuda a domicilio, además, es de tres cuartos de hora para hacer... para atender, teóricamente, a la persona mayor que precisa de esos recursos. No sólo son ayudas a domicilio, son estancias temporales, son hogares de día, son... etcétera, que luego podemos plantear en la réplica.

¿Qué pasa? Que ya el Plan Gerontológico planteaba que esos recursos alternativos de ayuda... por ejemplo, la ayuda a domicilio se planteaba a una meta del 8... del 8%, y aquí tenemos una meta del 3%...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, vaya...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...muy lejos, además, de donde está...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ...vaya terminando.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Es decir, plantear que sí es cierto, que sí es cierto que en este momento se precisan una serie de conciertos de plazas por las listas de espera; tendrían ustedes que plantear –como están haciendo en todas las comunidades europeas– el envejecimiento en casa, que ahí es donde ustedes no están planteando nada. No sólo ahí, sino que ni los conciertos los controlan; y, por supuesto, ni mucho menos controlan la mayoría de las residencias, pisos, viviendas, etcétera, que están atendiendo a nuestras personas mayores, porque no los controlan; no sabemos si es que no quieren, que no tienen recursos... Pero aquí hemos traído a esta

Cámara que planteen una inspección específica de todos estos recursos, y ustedes la han rechazado. Y tenemos muchas residencias, muchos pisos, muchas viviendas sin un mínimo de calidad que están atendiendo a nuestras personas mayores; y ustedes lo están dejando hacer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, Presidente. Señor Consejero, la verdad es que, a lo mejor porque este Portavoz tiene la costumbre de preparar sus intervenciones tomando notas, a medida que va interviniendo el compareciente, pues resulta que, entre lo que yo le he escuchado a usted y lo que he escuchado a los Portavoces de la Oposición, me da la impresión de que hemos asistido a dos comparencias distintas: el contestarle a lo que Su Señoría ha planteado ante esta Comisión y el leer los apuntes que uno se traía de casa ya, prejuzgando lo que iba a decir aquí.

Porque cualquier intervención que no sea reconocer un esfuerzo económico importante de esta Comunidad Autónoma y una mejora sensible en la cantidad y calidad de los conciertos es negar una evidencia que, desde luego, es... iba a decir de cajón de madera de pino.

Yo no voy a recurrir al refranero, señor Consejero, señores Procuradores, pero bien me lo pide el cuerpo, bien; pero voy a obviar, voy a obviar el refranero.

Como no le voy a pedir a Su Señoría responsabilidades porque comparezca hoy; porque, desde luego, yo conozco "porque me sé el Reglamento de la Cámara" que usted comparece cuando se lo señala la Mesa de las Cortes. Porque yo, que soy Portavoz en esta Comisión, he seguido aplazamientos y suspensiones de convocatorias de esta Comisión; y, como Sus Señorías habrán tenido conocimiento, la próxima del día diez también se va a suspender porque hay Pleno de la Cámara. Y, que yo sepa, no es ni el Gobierno, ni mucho menos el Consejero de Sanidad y Bienestar Social quien decide cuándo se reúne el Pleno o cuándo se reúne la Comisión. Y mucho menos, señor Consejero "porque además de saberme el Reglamento conozco el calendario", voy a lamentar que usted no haya comparecido aquí en el mes de enero, cuando, como cualquier Procurador debe saber que el mes de enero no es lectivo en estas Cortes; y, por lo tanto, malamente puede comparecer en enero.

Hubo un Pleno extraordinario el veintidós de enero, a petición o por acuerdo extraordinario de la Junta de Portavoces y de la Mesa de la Cámara, pero no hay posibilidad de que un Consejero comparezca ante una Comisión en un mes que las Cortes están cerradas.

Tampoco le voy a recriminar, señor Consejero, el que usted esté negociando a la baja los precios de los concier-

tos. Porque yo soy de los que cree que gestionar bien no es gastar más, sino gastar mejor. Y la experiencia enseña que cuando uno se mete bien en los temas en profundidad "y le puedo dar traslado de acuerdos hechos por este Portavoz en otro foro" se presta el mismo servicio con la misma o mejor calidad a un menor costo. Por lo tanto "insisto", gestionar bien no es gastar más, señor Consejero, es gastar mejor. Y cuando los conciertos que usted ha heredado del Imsero eran absolutamente heterogéneos, variopintos y dispares, me parece absolutamente oportuno que se hayan denunciado los conciertos para ir a una nueva renegociación de todos ellos. Lo cual en modo alguno quiere decir que sean de menor calidad los contratos, o los conciertos, o las plazas concertadas.

También me gustaría que usted nos aclarara ante esta Cámara si existe algún precedente, si eso de que "denunciados los conciertos, se amortizan las plazas" es algo que se le ha ocurrido a usted, o si era una práctica habitual en el Imsero cuando dependía de la Administración Central. Quiero, en concreto, que me diga cuál era la conducta del Imsero con el tema de las plazas vacantes y los conciertos, que a lo mejor puede aportar mucha luz a los miembros de la Comisión.

Tampoco nuestro Grupo puede admitir como bueno, señor Consejero, que lo público es todo lo bueno y lo privado es todo lo malo. Nosotros no tenemos ese tipo de prejuicios, y hay bueno y malo entre lo público, y hay bueno y malo entre lo privado. Y su obligación como responsable último del bienestar social de nuestros mayores es tratar de concertar las plazas, sean en residencias públicas o privadas, pero, en cualquier caso, con una calidad que queda garantizada, por otra parte, por el Decreto al que ha hecho Su Señoría referencia en su intervención.

Finalmente "y con esto concluyo, porque creo que da para poco más, cuando uno no viene a leer aquí un trabajo escrito que tenía de casa", nosotros entendemos que en modo alguno este Legislativo va a ir detrás del Ejecutivo, sino todo lo contrario; será el Legislativo... bien es verdad que la mayoría del Legislativo, que no la minoría... el que les tendrá que decir a ustedes cuándo y cómo tienen que actuar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Y gracias, Señorías, por la... el tono en que se ha desarrollado esta comparencia, en la que yo "créanme" voy a intentar, con una absoluta normalidad, llevar lo que puede ser la política de conciertos, desde lo que se está haciendo al ánimo de Sus Señorías, al ánimo de todos, dentro del ámbito de la más absoluta normalidad.

Se hacían una serie de preguntas. Yo tengo respuestas sencillas, de las que convencen por su sencillez absoluta, y de las que es difícil sacar dobleces ni ningún tipo de duda.

No hay ambage alguno en decir que cuando se transfirió el Imsero había veintidós conciertos. Sí puedo decirles que estaban desigualmente, desigualmente repartidos en la geografía de la Comunidad; y puede observarse cómo era Salamanca la que se llevaba un porcentaje altísimo; frente a las sesenta plazas de León o las cincuenta y dos que tenía Segovia, había trescientas noventa y cuatro en una sola provincia. Pero, en cierta medida, eso -que no es ni bueno ni malo, porque estaba debajo de la media- no empece el que desde ahí se prefiera construir lo que era la complementariedad de eso mediante una acción de concierto, incipiente en el año noventa y seis, que llevó a, de veintidós, a treinta y ocho; dieciséis conciertos más se firman y se suscriben, y son públicos, en mil novecientos noventa y seis por la Junta de Castilla y León, subrogándose en todos los anteriores. De forma que, también con sencillez, les digo: si nos hemos subrogado en todos los anteriores desde el año noventa y cinco, si no se cayó ningún en el año noventa y seis, y si todavía no se han firmado -como se dice aquí- los nuevos en el noventa y siete, aquellos que estaban en el noventa y cinco están ahora. Por tanto, no puede haber ninguna duda sobre la diferencia que ha dicho el Portavoz del PSOE y yo mismo. Compruébese. No hay posibilidad. Tiene que traerse la verdad. Porque, si vamos de refranes, la verdad es la verdad, Señorías, la diga Agamenón o su portero. Y vamos a traer la verdad.

¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que en ese lapso de tiempo hemos intentado hacer algo tremendamente importante. Y es que, fíjense, Señorías, no había una normativa reguladora del concierto de plazas en el Imsero; o, dicho de otra manera, si había una normativa reguladora, era la que aparecía en cada uno de los conciertos suscritos. De tal suerte -y respondo a las siguientes preguntas- que no había ningún mínimo de personal asistencial o laboral, porque no estaba regulado hasta que no se reguló en la Junta. Y es la norma que le he dicho, a partir de la cual tenemos que ir... Resolución de cinco de febrero del noventa y siete, Gerencia de Servicios Sociales, sobre plantilla mínima de personal técnico y de atención directa de que dispondrá. No existía, no existía. Y esto, siendo grave, no era ni mucho menos lo más grave; sino que se dejaba al concierto heterogéneo, en cada caso, las cláusulas que debían de cumplir cada una de las residencias. El precio -y se ha dicho aquí, y es un error tremendo- era el único instrumento que el Imsero tenía para garantizar la calidad de los servicios; que mal instrumento. Por eso se me acusa ahora de que tocar el precio es poner en peligro la garantía; no, si se han regulado hasta tres normas reguladoras de las plantillas mínimas exigibles y de cómo funcionar absolutamente el coste de las plazas, el funcionamiento interno, mediante una normativa que ocupa todo este libro, entonces el precio deja de tener valor

como instrumento de garantía. El precio, entonces, puede perfectamente intentarse que se adecue a la circunstancia y necesidades, aun cuando en ningún caso se baja el precio que existía ya, sino que se autoriza una posibilidad de flexibilidad.

¿Y por qué, entonces, hecho todo esto, se denuncian en septiembre los conciertos, que se ha dicho aquí como si fuera una tremenda barbaridad de este Consejero y su equipo? Porque así lo exige la cláusula sexta de los propios conciertos. No intento ser simpático ni producir la hilaridad de Sus Señorías. Pero todo el discurso que se ha hecho aquí es porque hay una cláusula en los conciertos del Imsero, en los veintidós, que obliga a denunciarlo; cláusula cuarta: "con tres meses de antelación"; septiembre. Tres meses de antelación a la vigencia y vencimiento inicial del proceso; tres meses, septiembre; no hay ninguna otra razón. Es muy sencillo y es convincente.

¿Y por qué las vacantes -que es algo que nos ha perjudicado- tienen que quedar amortizadas a partir de la denuncia? Porque lo dice la cláusula siguiente, la quinta, que si quiere le leo expresamente. ¡Ya lo sentí yo que vinieran así los conciertos del Imsero! Y es verdad que esto no estoy de acuerdo con ello, pero es de obligado cumplimiento. En todos los conciertos -y están a disposición de Sus Señorías-, en todos, hay una cláusula que dice: "Finalizada la vigencia del concierto, se producirá la amortización automática de todas las plazas concertadas que en dicho momento se hallen libres, así como de las que se vayan desocupando en lo sucesivo; y, por tanto, no procederá el pago de precio alguno en concepto de plaza reservada, salvo los derivados de la ausencia temporal de los beneficiarios que continúen ingresados". Firmado, el entonces Director -y ahora también-, don Héctor Maravall, ¿eh? Mejor, en este caso, don Ángel Rodríguez Castedo, el anterior. O sea, ni siquiera de Héctor Maravall. Y por eso hemos tenido que hacer eso.

¿Pero esto es grave como para que hubiéramos tenido que tomar medidas en contrario? Pues no, Señorías. Cuando Su Señoría hizo la petición de comparecencia -y si la Mesa hubiera querido que fuera entonces, y no ahora, como ha explicado aquí el Portavoz del Partido Popular, que compareciera...- afectaba a veinte casos; y en el momento actual ha afectado a setenta y nueve, y hoy creo que a ochenta. A los ochenta -de una lista de ocho mil, que ha dicho Su Señoría; los datos no son correctos, pero aproximadamente está por encima de siete-, a los ochenta se les ofreció plazas en centros públicos; y de ellos, algunos las aceptaron en otros centros públicos; y otros, sencillamente, no han querido y han preferido esperar.

Luego puede estar afectando todo esto que ha motivado esta comparecencia, aparentemente, y varias preguntas de actualidad, el supuesto de veinte o treinta personas. Pero obligados por la cláusula sexta de los conciertos que firmara el señor Castedo, y que yo no he

podido revisar. Los conciertos que van ahora no llevan esa cláusula.

Yo no digo que esto no pueda preverse, pero no se me puede hacer a mí responsable de esto con tanta ingenuidad. Porque claro, es que, realmente, cuando en el Peno de las Cortes se me hacen estas preguntas no me da tiempo a explicarlo con tanta... yo creo elocuencia; pero ahora sí, ¿eh? Está a disposición de todos. Es su borrador, es su convenio. Yo he tenido que obligar a mi equipo a cumplir las cláusulas, porque estábamos en una situación de subrogación. Y es obligatorio. Y podemos discutir si debió estar o no, pero no me haga usted a mí responsable ni de que sea con tres meses de antelación la rescisión, ni de que tenga esa cláusula, que nosotros ninguno compartimos. Pero les he querido hacer ver que ésa es la gran irresponsabilidad de este Consejero, y vea usted que es imposible de probarla.

Y ya, si esto se acepta –y he contestado a prácticamente esas últimas preguntas tuyas, Señoría, respecto a lo que venía siendo importante–, yo sí le voy a intentar aclarar, de su intervención, que, ciertamente, ciertamente, si tenemos en cuenta las cifras... que yo se las pongo a su disposición por escrito, certificadas; las que yo manejo, las que aparecen en los cuadros, que son públicos, en la documentación de la Junta de Castilla y León, de las que yo... pues, salvo que me equivoque, por no llevar gafas, en alguna de la lectura del número, no voy a faltar a la verdad, porque sería absurdo confeccionar estos cuadros que están certificados para venir aquí con algo falso; tiene que haber algún error en alguna parte, y estoy seguro de eso es así, pero yo no voy a traer aquí cifras que no sean ciertas.

De los conciertos denunciados en su día –insisto–, la mayor parte de ellos están ya renovados y tienen para su renovación hasta el día uno de julio, treinta de junio. Y, tal como se ha explicado aquí, alguien podría pensar que eso supone que hay –como se ha dicho– una situación de alarma social. No. Veintidós titulares de veintidós conciertos se puede hablar personalmente con ellos durante una semana, y si se quiere en una mañana por teléfono; se les puede explicar –como así se ha hecho– cuál era la vocación reguladora de la Consejería y de la Gerencia uno por uno; se les puede mantener absolutamente en la tranquilidad, si es que lo desean –salvo que alguien quiera intranquilizar–, porque no son tantos. Y treinta y ocho titulares que están en esta especialidad y, por tanto, son gente iniciada, entienden muy bien todo esto sencillamente con dedicarle una semana.

No hay alarma social por ese lado. Ni tampoco –como he dicho– por las plazas vacantes que no se cubren al amparo de esta cláusula, que han sido escasamente ochenta en todo este tiempo, y eran en principio, cuando se han denunciado, veintitantas. ¿Dónde está entonces la alarma social? Yo la verdad es que la sigo viendo donde la he visto en varias comparencias: sencillamente en la

mente de algunos Procuradores que la propician o la traen a esta Cámara. Pero no hay alarma social. Y, si acaso, aún, alguien, después de escuchar en esta Herradura lo que se ha dicho, tiene alguna duda... Es que además, Señorías –lo digo para que sea muy sencillo–, en este tiempo no es que las plazas no se siguieran cubriendo: se denuncia y siguen vivos los convenios exactamente igual, exactamente igual, salvo la cláusula que impide cubrir alguna vacante. Es decir, a estas alturas estamos igual. Ya estamos mejor. Pero el denunciar los conciertos no supuso absolutamente nada, se seguía en las mismas condiciones; y si alguien tenía duda de cuál iba a ser la nueva normativa, lo que se hacía era llamarles, o citarles, o explicarles. Y ésa es la realidad.

Por tanto, yo eso creo que ha quedado suficientemente claro que no ha sido el decurso de los acontecimientos en nuestra Comunidad, y que alguien ha querido hacer un relato espeluznante, pero que yo creo que no responde a la verdad.

Y si esto es así, les tranquilizo diciendo –que eso sí se me ha reconocido–: hoy es el día en que puedo decir que están ya suscritos muchos de los conciertos nuevos y viejos, que están en este momento ya revisados, y que cumplen condiciones; que, de todos los anteriores –es decir, los heredados del noventa y cinco–, sólo tres han manifestado su interés de no participar en los futuros conciertos, que el resto se están renovando con normalidad muchos de ellos, y a muchos se le está exigiendo garantías de lo que no tenían, sobre todo en lo que afecta a la plantilla mínima de personal; que se ha sido muy exigente; y que, además, se están incorporando nuevas ofertas de gran interés, que llevan a que la oferta –y con eso acabo, Señoría, en la respuesta al Partido Socialista– se... –porque me lo preguntó– se está en un incremento de ochocientos sesenta y dos plazas nuevas previstas para mil novecientos noventa y siete. Incremento previsto sobre lo que se ha pedido, cuando se va resolviendo se puede hacer, que no todas se resuelvan favorablemente. Y también el plazo no acaba –no me quiero explicar más– el treinta y uno; el treinta y uno deberán haberse revisado aquellos que, estando vigentes el día uno de septiembre, se denunciaron, pero el plazo para solicitudes nuevas es todo el año, los doce meses se puede seguir permanentemente solicitando.

Por tanto, es difícil saber cuál será la previsión final; pero sí el incremento, Señoría: es nada menos que de veintidós conciertos a treinta y ocho –y hoy a cincuenta y uno previsibles–; y las plazas, de las mil noventa y cuatro –que les decía– del año noventa y seis, se está en una previsión de dos mil y pico, dos mil veintiséis plazas. No tienen por qué ser dos mil veintiséis, pueden ser más, pueden ser alguna menos; pero sobre esa previsión hay un incremento altísimo de ochocientos sesenta y dos plazas, de las cuales –y con eso tranquilizo aún más– la mayoría son asistidas, y muchas de ellas son públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Ésa es la realidad, sabiendo que a fecha de hoy, de los... del total de conciertos que hay, aparecen suscritos en este panel los que están firmados –dirán ustedes qué cantidad de colores aparecen–, los que no están firmados hoy pueden estar firmados mañana, o pueden estar pasado... Es decir, estarán firmados cuando venza el plazo todos aquellos que estaban vigentes anteriormente.

Eso es, Señoría, lo que yo puedo decirle; y ya no voy a entrar en la parte que siempre pone Su Señoría –me refiero al Partido Socialista–, en la que dice que con esto se ha mejorado la posibilidad de que los ricos vayan a... Ni queriendo imaginármelo lo entiendo, ni queriendo imaginármelo lo entiendo. Pero, en cualquier caso, por si acaso, no es verdad, no puede serlo, no responde a realidad y es un discurso monótono y reiterativo. Ni queriendo imaginarlo es posible, porque esos que usted dice que son los más ricos no están en la lista de espera y porque, en cualquier caso, las plazas concertadas se van a mantener en este momento. Pero no se reduce ni una sola plaza: si eran cincuenta, Señoría, si eran cincuenta las que había –y estoy en condiciones de decir que ninguna va por debajo de lo que tenía–, no se ha perdido ni una sola plaza, no se ha perdido ni una sola plaza, ni una sola de todas ellas se ha perdido. Si había cincuenta, y hay sesenta, son que hay diez más; si había cincuenta, y siguen cincuenta, han quedado las mismas. No se ha perdido ninguna plaza. Por tanto, ningún rico ha entrado a quitar la plaza concertada previamente.

Eso es –sin querer yo enfadarme esta tarde– algo que alguien podría definir con la palabra que a veces sale y que enfada tanto. No la voy a decir yo, pero yo creo que se entiende. Ni una sola plaza se ha perdido para esos que más lo necesitan, que son los beneficiarios del concierto.

A Izquierda Unida, con brevedad, le diré... ella no me ha acusado sino de algo que es distinto, y yo le agradezco mucho, le agradezco mucho su tono, porque lo que me había preguntado era que si tenía yo la inspección que garantizaba que estuviera cubierta la plantilla de trabajadores. Para eso hicimos la norma. Su Señoría no lo sabe, pero yo le puedo demostrar que no había norma que exigiera ninguna plantilla en las residencias cuando se transfirió el Imsero. Eso no es algo que yo pueda inventar aquí. Invito a que se desmienta.

Los conciertos tenían el requisito que establecía el propio concierto. Pero el concierto no es una norma, es un contrato quiere decir que vale para él mismo, pero no para el de al lado. Y no había una norma marco reguladora. Por eso se pudo llegar a que la Resolución de cinco de febrero regulara las plantillas mínimas, así como los precios, en los que ahora sí que digo: a su disposición, Señoría, cuál es la regulación exacta con cuadros sinóp-

ticos de cuántos tiene que haber en una residencia de asistidos, de válidos, de discapacitados –que no me voy a detener ahora, pero está a su disposición, está aquí–, y aparecen cuántos médicos, cuántos asistentes sociales.

No es importante que eso sea así, sino que Su Señoría sepa que desde el noventa y siete es así; antes no, antes no. Antes no había esa norma. Y comprobar todo eso lleva un tiempo. Prefiero dedicar ese tiempo que darle el visto bueno a todo ello.

Y me ha dicho algo que es un discurso moncorde sobre las residencias privadas y su... Yo de eso no quiero ni siquiera pensar que voy a convencer a nadie. Pero piense que los datos de esta Comunidad me demuestran que, gracias a la sociedad civil organizada, ya sea a través de la familia, ya sea a través de las ONG, ya sea a través de las órdenes religiosas, ya sea a través de otras sinfín de entidades, ha sido posible que el 20% casi de personas mayores estén atendidas. Y que, en cualquier caso, eso no tiene más que una lectura, y es que todos somos necesarios siempre que existan unas garantías de calidad, de control y de funcionamiento.

El control es lo que puede exigir a este Consejero; pero no descalifique la labor que hacen, pues –yo sé– organizaciones religiosas, como las Hermanas de los Ancianos Desamparados –por citar una aquí–, que son las que más barato atienden y mejor a los ancianos de nuestra Comunidad –y se lo puedo asegurar–, con un coste que está muy por debajo de lo que pagan en otras residencias; y al que todas las personas que pueden quieren acercarse.

Es injusto que aquí se haga una descalificación. Otra cosa es que, efectivamente, no todas son igual. Pero, créame, lo privado y lo público no se enfrentan de la forma tan elemental que usted ha planteado aquí, sino que hay que pedir control a lo público y control a lo privado. Y eso es lo único que garantiza el funcionamiento ordinario, sin perjuicio de la titularidad pública o privada de esos recursos, sabiendo que nosotros seguimos garantizando la total cobertura de plazas públicas que existía, e incrementándola cada vez más.

Y –para acabar– el discurso de los recursos alternativos, les resumiré mucho. Yo creo que hace falta un discurso más evolucionado de lo social en este país y en toda Europa. Yo creo que en ese sentido nosotros no estamos quedándonos atrás. Y yo suscribo gran parte de lo que ha dicho Su Señoría; pero no porque se me haya ocurrido ahora mismo, lo tengo dicho escrito, lo tengo, yo creo, en alguna conferencia expresado, saldrá en un artículo que saldrá el domingo de mi propia voz... Claro que sí, la necesidad de recursos alternativos supone que sólo el 5% son plazas residenciales; y, junto a eso, el discurso evolucionado exigirá el buscar la permanencia de personas mayores en sus hogares. Hasta el punto de

que estamos auditando esos hogares, para ver si podemos romper las barreras arquitectónicas de doscientos ochenta y un mil hogares de la Comunidad –según el dato de manejamos–, para poder eliminar barreras en esos hogares y facilitar la calidad de vida a los ancianos que puedan permanecer el mayor tiempo posible ahí.

Y todo eso sin perjuicio del 5% de plazas residenciales que deben seguir existiendo. Hay inspección específica desde siempre. No me diga que ha pedido y que yo me niego –que ha sido lo último que ha dicho–, porque la inspección está regulada, existe. Y, créame –para acabar–, me ha dicho que me consta que hay plazas que no reúnen las condiciones de calidad y que lo estoy consintiendo. No es verdad. Y si sabe de alguna, dígallo, dígallo, dígaselo al Fiscal; o vamos juntos al Fiscal. Pero ya está bien de bravatas. Cuando sabemos que hay alguna, allá que vamos. Hemos pasado por el Fiscal y hemos llevado muchas residencias al Fiscal; y, cuando hay que cerrarlas, hemos cerrado muchas.

El que la eficacia de la inspección no llegue siempre hasta donde deseamos es una cosa; y el que estemos consintiendo es otra. Nosotros no consentimos de ninguna manera. Hay un equipo de inspectores que, cuando se puede... algunas veces para llegar a la verdad necesitamos requerimientos judiciales que nos llegan por el camino más difícil a saber cosas que estaban ocultas, incluso después de varias inspecciones. Pero ahí está la comisión de un delito o presunto delito; pero ayúdenme a descubrirlo. Y yo no tengo nada más que decir.

Y al Partido Popular decirle, pues que ha presupuesto, efectivamente, lo que yo le había explicado; y conociendo como conoce usted la política social, porque estuvo al frente de ella durante unos años, lo que le puedo decir es que la política de conciertos que se lleva a cabo va a tener un incremento enorme –yo creo– en los próximos años en esta Comunidad. Y, fundamentalmente, el que más nos interesa es el de plazas diurnas –que alguien me preguntó también–, que se va a incrementar... yo espero que por diez en muy poco tiempo, porque estaba muy infrautilizado, no tenía... escasa atención en nuestra Comunidad. Eso es todo, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de réplica. Y recuerdo a los Portavoces que su intervención no puede exceder de cinco minutos. Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Consejero. Esta Procuradora viene llena de papeles, pero no de papeles sin publicación oficial porque, como se dicen tantas inexactitudes en esta Cámara, e incluso falsificación de verdades muchas veces, o transformación de esas verdades, hay que venir con argumentaciones no de papeles, no de papeles suel-

tos, sino de Boletines Oficiales. Y el primer Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, de cinco de febrero, dice en la Disposición Final: "no será de aplicación en la Comunidad de Castilla y León la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve..." –ochenta y nueve– "...que regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros residenciales para la Tercera Edad y para los Minusválidos".

He aquí la demostración de que el Imserso sí tenía y sigue teniendo una regulación severa y exhaustiva de la acción concertada. No papeles sueltos: Boletín; y dicho por Su... por el propio Consejero de Sanidad y Bienestar Social en la Orden... en el Boletín Oficial de cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete. Aquí queda, Señorías y señores de medios de comunicación; aquí está la demostración de que el Imserso... Es más, el Imserso tenía una Comisión Ejecutiva Provincial constituida por las centrales mayoritarias, por los representantes de las organizaciones empresariales y por los representantes, en número paritario, de la Administración, por la cual se hacía el seguimiento de la acción concertada; y tenía Consejo Rector Provincial que hacía el seguimiento de la concertación de los discapacitados.

Segundo punto, dice el señor Consejero que va a incrementar para mil novecientos noventa y siete a mil quinientos... –si mal no recuerdo, tal como me dijo–, a 1.576 millones las plazas residenciales. Recibió el 1/1/96 de transferencias del Imserso 1.900 millones, y, para ser más exacta, mil novecientos cuarenta y dos millones trescientas diez mil pesetas; y recibió, no veinticuatro centros concertados, sino treinta y nueve centros concertados. Y si quiere, señor Consejero, se lo digo uno a uno, con nombres, con ubicación, por provincia y por modalidad de plaza concertada.

Siguiente parte, no le hemos reprochado que haya denunciado los conciertos al señor Consejero, hemos dicho al revés, que era su derecho. Es decir, se subrogó a las transferencias que recibió en mil novecientos noventa y seis. Y luego, ya pasado, terminado mil novecientos noventa y seis, tenía todo el derecho a renovarlos de acuerdo con la normativa; o, si consideraba que la otra, que está publicada y que está controlada por unos elementos, además de la inspección, además de las comisiones técnicas, etcétera, etcétera. Y que no quede aquí la menor duda que el Imserso fue todo lo transparente en la concertación de plazas con Diputaciones, con Ayuntamientos, con entidades privadas de todos los signos, y religiosas y laicas.

Más aún –también una inexactitud– estamos hablando de plazas privadas. En el momento de la concertación, esa plaza concertada se convierte en pública, se convierte en pública; no por el señor Consejero que lo dice, sino porque es así, sino que es así. El control se debe... se queda ya dentro de la Administración Pública.

Segundo elemento aclaratorio. Según datos también del señor Consejero, en respuesta a esta Procuradora por escrito, ocho mil cuatrocientas noventa y dos plazas o personas en lista de espera en nuestra Comunidad Autónoma, ocho mil cuatrocientas noventa y dos personas mayores en lista de espera, incluso las puedo desglosar por provincias, porque así me lo dio en su respuesta.

Segundo punto. Esas... esa lista de espera se ha acrecentado porque desde el 1/1/96 no se ha dado de alta ni una sola persona mayor en ninguna residencia, porque estaba prohibido expresamente por el señor Consejero. Consecuencia: señor Consejero, no es lo mismo el coste de una plaza residencial desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre que desde el uno de junio al treinta y uno de diciembre; hay un semestre de diferencia. Usted lo que ha estado haciendo es paralizando para cundir más el dinero y concertar más plazas desde junio a diciembre con el dinero de enero a junio; es decir, ha permitido, irresponsablemente, que las personas mayores que estaban en esa larga lista de espera no entraran en enero hasta junio para ahorrarse dinero y ahora extenderlo más hasta diciembre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Quiero finalizar diciendo que no me ha contestado a las preguntas que le he hecho. Pero una de ellas -y que espero que me conteste- es: ¿por qué todas las cuatro mil plazas de la Feclaps para discapacitados, porque la Junta de Castilla y León... que está ahora modificando la normativa de concertación, por qué no las integra, puesto que están haciendo una labor que tenía que hacer la Junta? Están supliendo la labor de la Junta de Castilla y León las asociaciones integradas en la Federación de Discapacitados de Castilla y León, están haciendo la labor que tenía que hacer la Junta, que no ha creado centros propios; y, por lo tanto, lo están desempeñando esta labor y esta función las asociaciones de discapacitados. ¿Por qué la Junta de Castilla y León no homologa esas plazas por la vía concertada? Primera pregunta.

Tengo que terminar diciendo que ha habido una mala gestión, ha habido una imprudencia al denunciar que era correcto en septiembre los conciertos, pero no publicar la normativa hasta febrero del noventa y siete. Eso ha sido una imprudencia; ha sido una mala gestión no pagar los meses de diciembre, enero, febrero y marzo a los centros concertados, a las residencias; permitir el riesgo del no pago de la nómina y del no mantenimiento de los centros; ha habido una mala acción en el... con la mala intención de desprestigiar lo que se había recibido, cuando lo que se había recibido estaba perfectamente ordenado. Y hay una intención oculta que se va ir manifestando -y aquí los presentes serán testigo de ello- de reducción del gasto social, de reducción de la calidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...de reducción de la calidad de los servicios en las residencias, porque a bajo coste, reduciendo además y eliminando el tope mínimo, se puede hacer todo lo que se quiera, se pueden hacer todas las arbitrariedades que nos vengán en gana.

Por lo tanto: mala gestión, imprudencia, falta de respeto a las necesidades de los mayores y de los discapacitados que llevan en una lista de espera durante un año paralizados.

Y ya para terminar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, ha terminado su tiempo, por favor, ha terminado su tiempo en las dos intervenciones.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Termino. Muy bien, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Una cuestión previa, porque a esta Procuradora y a mi Grupo Parlamentario nos molesta que venga... se venga siempre con un discurso de decir que traemos el discurso escrito desde casa. Es decir, no sólo traemos el discurso escrito desde casa, ese discurso lo tenemos desde hace mucho tiempo, porque planteamos... o por lo menos mi Grupo Parlamentario tenemos una cultura de izquierda y tenemos un discurso ya muy elaborado desde hace mucho tiempo. Pero la diferencia es que tenemos los deberes hechos; y tenemos los derechos hechos como Procuradores -y Procuradora en este caso- por Valladolid. Y como tenemos los deberes hechos, venimos con datos. Y eso es lo que tendría que hacer todo Procurador o Procuradora que en esta Cámara diga y represente los intereses de las personas mayores en este caso que nos ocupa. Y, si no, dejemos de decir ya de una vez que traemos el discurso aprendido. Yo los datos, señor Consejero, no me los traigo aprendidos, sino que traigo muchos porcentajes y traigo muchos números por si hacen falta.

La SEÑORA .....: Cada uno trae lo que...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Eso es traer los deberes hechos, no el discurso aprendido.

Aplaudimos la normativa... no quiere decir que estamos completamente de acuerdo con todo lo que se plantea, pero sí que aplaudimos que se haya regulado una normativa, una normativa para plazas de concierto. Recordarle que existe otra normativa, ya de la Junta de Castilla y León, que está por incumplirse en muchos de los servicios, residencias, pisos, etcétera, que se tienen

en esta Comunidad Autónoma para la atención de las personas mayores.

Usted nos ha hablado de que estamos creando... y aunque no se haya referido a mi Grupo Parlamentario, siempre se plantea que cuando se hace una crítica -una crítica constructiva en este caso- sobre la atención que precisan nuestras personas mayores, se plantea que estamos creando una alarma social. Pues mire, la alarma social, señor Consejero, se está planteando en Valladolid, por ejemplo, que, de sesenta y tres centros y servicios, diecinueve no estén autorizados por la Junta de Castilla y León, y están funcionando. Y son sus datos, son los datos de la Junta de Castilla y León. Y eso lo está permitiendo la Junta de Castilla y León. Y no sólo estos servicios, que usted lo ha dado en un listado, y por eso yo los tengo; quiero decir, desde luego -yo no gestiono ni gobierno en este momento-, son datos de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Sanidad y de Bienestar Social. Ésos son datos y éstos son los deberes que tendrían que hacer ustedes.

Pero es verdad, además, que algunos de los centros concertados no están cumpliendo con los requisitos mínimos. Y en Valladolid tenemos datos, y no necesitamos... no tenemos que ir al Juzgado, tienen ustedes que saber con quién conciertan, qué requisitos tienen y a ver si les cumplen. Y no se cumple, en algún caso, que los centros concertados de Valladolid tengan trabajador o trabajadora social; y, como no se cumple, se lo tengo que decir. Y es su obligación controlar que en los conciertos, porque es dinero público, dinero de esta Comunidad Autónoma, se hagan con centros que de verdad cumplan los requisitos. Porque no vale exclusivamente con publicarles en un boletín oficial, hay que cumplirlos y hay que exigir que se cumplan.

La alarma social también se crea cuando en Valladolid en mil novecientos noventa y seis sólo hay ochenta y cinco plazas concertadas y tenemos mil trescientas personas mayores en lista de espera. Eso es la alarma social.

¿Y quiénes la componen? Aquí no estamos hablando de ricos ni de pobres. Por supuesto que las personas que tienen medios económicos están... no están en estas... en esta lista de espera; las personas que tienen medios económicos se han buscado una residencia privada, con más o menos... con mayor o menor calidad, pero, desde luego, que les está costando doscientas y pico mil pesetas, porque ellos tienen recursos. Pero la mayoría de las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma no disponen de esos recursos. La lista de espera la están engordando las pensiones medias y bajas de nuestra Comunidad Autónoma. Ésos son los datos, y no queremos que se vengan aquí a dar discursos.

Le hemos preguntado -y no nos lo ha dicho- cuántas nuevas plazas va a concertar para mil novecientos noven-

ta y siete. Porque hasta el día de hoy no tenemos ni una plaza más que no estuviera.

Le hemos preguntado, señor Consejero -y espero que nos lo conteste en su segunda intervención-, las plazas que se van a crear, teóricamente, en el Hospital Militar; y espero que nos lo contesten. Porque cuando esta Comunidad Autónoma -que no quiere decir que no se aplauda por parte de este Grupo Parlamentario- está invirtiendo dos mil y pico millones en un hospital, presuponemos que se tiene una planificación al respecto. Le estamos preguntando por esas plazas. Y éstos son los datos.

Usted, por último, nos está planteando que el discurso del envejecimiento en casa también usted le tiene, que además va a publicar artículos. No es un problema de discursos, es un problema de datos presupuestarios; es un problema de no venir aquí a plantear "la mejor política de ancianos está en su casa". ¡Pues claro! Pero, ¿cómo? Díganos usted aquí cómo. Porque es que si tenemos un porcentaje de ayuda a domicilio que alcanza el 1,8%, y esa ayuda a domicilio es de tres cuartos de hora de atención a las personas mayores, dígame usted cómo van a envejecer en casa. Ésos son los datos que estamos planteando aquí; éstos son los compromisos que le pedimos al señor Consejero, porque no queremos hacer demagogia de que lo público, lo privado. Aquí no hemos venido a decir eso, ni lo hemos dicho. El que traía el discurso aprendido era el señor Consejero, que nos lo ha vuelto a contar como siempre. No hemos dicho eso en el día de hoy; no hemos dicho eso. Simplemente le hemos dicho que las residencias o los centros privados no tienen lista de espera. No he dicho que no tuvieran garantía de calidad: no tienen lista de espera. Y el resto... las plazas que tienen garantías de calidad, que son asequibles para la mayoría de las personas mayores de esta Comunidad Autónoma, son las públicas, y es donde tienen ustedes, o donde tenemos todos, las listas de espera.

Y eso es lo que hay que hacer, porque el resto no está a nivel del poder adquisitivo de las personas que habitan en nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Queremos que se acabe ya, que se acabe ya, y esperemos no volver a leer en los medios de comunicación el discurso (ya acabo, señor Presidente) demagógico -y ahí sí que se lo tengo que decir-, el discurso demagógico que tenemos 5,95... lo que sea, 5,5 plazas muy por encima de lo que dice la Comunidad Europea. Porque usted no dice la otra parte, no dice la otra parte: no dice que muchísimas plazas -y tenemos los datos- son privadas, que no tienen lista de espera porque la gente no puede acudir. Tampoco dice que no tenemos recursos alternativos para que las personas mayores envejecan de verdad en su entorno socio-fa-

miliar. Ésos son los datos y éstos son los discursos que nos gusta oír a mi Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, a este Portavoz no le va a decir nadie cómo tienen que ser sus intervenciones. El hacer los deberes, señor Presidente, el hacer los deberes no es traerse un discurso escrito para leerlo, no prestando atención al señor Consejero, y prueba de ello que no se presta atención es que se reclaman datos que se han dado en la intervención del Consejero y que los que hemos estado atentos a su intervención tenemos apuntados en los papeles, o incluso se hacen afirmaciones que luego se niegan, y me remitiré al Diario de Sesiones de esta sesión para comprobar la referencia que sólo lo público es bueno en materia de la tercera edad.

Por lo tanto, yo respeto -¿cómo no?- que cada uno se traiga los deberes hechos de casa. Algunos es una materia que la tenemos ya muy estudiada y la conocemos, y no hace falta traernos la chuleta para leer aquí y no estar atento a lo que dice el Consejero, que es a lo que venimos básicamente, por lo menos los Procuradores del Grupo Popular, a escuchar lo que expone, de acuerdo con la convocatoria, el señor Consejero en su comparecencia.

Por lo tanto -y voy a ser todavía más breve que en mi intervención anterior-, desde el Grupo Popular ponemos por delante la libertad de expresión y este Portavoz, o cualquiera de los que intervenga en la Comisión en nombre de su Grupo, dirá lo que le venga en gana siempre; pero siempre también con absoluto respeto a la verdad, con absoluto respeto a las personas, sin descalificar ni insultar a nadie, ni siquiera al señor Consejero, y sin hacer juicios de valor, o de ocultas intenciones que sólo caben en mentes calenturientas.

Para terminar, una única pregunta, señor Consejero. La Disposición Adicional a la que se ha hecho referencia, que anula una Orden del Imsero, que queda muy bien dicho tal cual, ¿conoce Su Señoría el contenido de la Orden -obviamente que se anulaba- y puede decirnos si recogía esa orden anulada todos los aspectos en orden a la plantilla mínima de personal técnico, a los modelos de documentos, los criterios, objetivos y requisitos o, más bien, era una Orden en la que básicamente se regulaba el precio y poco más? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de duplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría, yo voy a volver al

tono de mi discurso, porque el tema es tan importante que yo creo que ni siquiera intentando agredir -me refiero a verbalmente- vamos a sacar la cuestión de su sitio. Yo, Señoría, quiero que quede claro para los señores Procuradores, no podríamos venir aquí a mentir. Y mentir es decir medias verdades; y mentir es no aclarar, en esos datos que se han puesto... que, efectivamente, y lo digo, llevamos bastante rato en una comparecencia que habla de concierto de plazas en mil novecientos noventa y siete y, por el planteamiento de los Grupos de la Oposición, nos hemos centrado fundamentalmente en las plazas residenciales de tercera edad; los datos que he dado por buenos y que han quedado grabados en el último momento -y que voy a repetir literalmente- se refieren a la plazas concertadas de tercera edad, a las que si se suman la plazas concertadas de discapacitados, salen otras cifras. Intentar faltar a eso yo creo que está en el ánimo de todos los que estamos aquí y, si no, sería un disparate. Y, por eso, y porque quede claro, vuelvo a repetir cómo está la transferencia, y no podrá ser de otra manera porque está en los Presupuestos de la Junta de los años sucesivos.

Digo: no había más que los conciertos que ya dije en mil novecientos noventa y cuatro de plazas de tercera edad, que eran setecientos y pico, por importe de mil y pico millones; se incrementa el noventa y seis, que es la cifra que yo... me interesa porque ya tenemos competencias y crece muchísimo; y nos vamos... del noventa y cuatro, noventa y cinco, un incremento mínimo de setecientos sesenta y ocho, setecientos noventa y dos plazas concertadas de tercera edad, fue la evolución del noventa y cinco al noventa y seis, y le digo cuál fue el único concierto que hubo, uno que no debió suscribirse nunca, y al que nos podemos referir. Y ahí se produce el salto. Y en mil novecientos noventa y seis, insisto -y son cifras que deben quedar reflejadas-, de setecientos noventa y dos plazas de plazas concertadas de tercera edad, por un importe de mil ciento treinta y siete, si veo bien, se pasa al salto a mil ciento noventa y cuatro, y aparecen ya un acumulo de mil y pico plazas, mil... las que dije antes: mil ciento noventa y cuatro. Y la proyección a dos mil y pico es la que se produce.

Digo esto porque si a eso se le suma, es verdad, las plazas -que también leí en mi intervención- por importe de casi quinientos millones -de discapacitados-, sale lo que ha dicho la señora Portavoz del Grupo Socialista y que yo creo que no pretendía sino confundir aún más a Sus Señorías un discurso que sigue siendo sencillo. Aquí no hay ningún discurso sobre cifras. ¿Cómo va a haber algún discurso sobre cifras? No tiene sentido que yo viniera a faltar a la verdad con documentos que me han elaborado desde los ordenadores centrales de la Junta, salvo por error u omisión. El discurso no puede estar en eso, el discurso no puede estar en eso Señorías. Yo creo que ahí Su Señoría intenta mezclarlo todo; y ahí también le digo, puesto que ha dado el dato de la lista de espera,

la lista de espera evoluciona de lo que usted ha dicho, ocho mil cuatrocientos noventa y dos -que es la que se recibe en el noventa y cinco-, baja en el noventa y seis a siete mil doscientos cincuenta, con una caída de catorce puntos, catorce coma cuarenta y seis puntos, que es una caída muy difícil; porque, siendo una caída de mil doscientos cuarenta y dos personas que han entrado o han salido de la lista de espera, se tiene que ver acompañada con el número de personas que entran en la lista de espera, que, dado el porcentaje de personas mayores en nuestra Comunidad, es muy grande. O sea que mil doscientos de bajada quiere decir a lo mejor tres mil personas que han entrado y se han absorbido. Y son datos reales. Que puede ser poco o mucho, pero lo que no vamos a discutir es sobre si esos datos son buenos o malos porque yo invito a mandar los certificados a Sus Señorías para que no haya discusión sobre datos.

La discusión debe ser sobre otra cosa y a la que yo me voy a ir centrándome inmediatamente, porque sí es verdad que lo que aparece como realmente grave es que se hagan juicios de intención como los que se han hecho en esta Comisión, y como los que se vienen haciendo habitualmente que tanto molestan a todos los que los escuchamos, yo creo, en esta sala. Intentar decir que yo estoy intentando hacer mal mi trabajo para que así se desacredite la política anterior que el Gobierno Central socialista hacía con el Imsero, ¡hace falta ser un tanto retorcido de mente! Porque ni se me ocurre y qué perdería yo con eso. Pero quién puede decir eso sin necesidad de que todos los que estamos aquí digamos eso que se dice en algunas otras regiones que se ha pasado. Pero cómo voy a estar yo haciendo mal mi trabajo para que así quede desacreditada la política anterior, ¡pero a quién se le ocurre! Ni siquiera hay discurso ahí, no debería ni haber debate.

La conclusión que se saca es que desde ahí no se construye nada. Que desde ahí no se puede construir lo que yo deseo hace mucho tiempo que es una política social evolucionada nueva, que se salga del segmento cutre y pobre de la política. Que evolucionemos juntos donde hace falta consenso en muchos casos. Eso es lo que yo deseo. Y desde un pensamiento como el que se ha expuesto aquí, me siento muy frustrado, porque creo que no lo conseguiré ni con la mejor voluntad. Pero no tiene más importancia, ya se me ha olvidado. Pero es verdad que es muy triste pensar que desde alguien que piense así no construiremos juntos cosas que se puede construir.

Y se puede construir una política de concertación mejor, y se puede hacer con la normativa que hemos aprobado, y se puede dar tranquilidad o no a los ciudadanos, y se puede buscar que las inspecciones sean más eficaces y se puede buscar que haya -que es lo que me ha preguntado- una modulación concreta que nunca hubo

respecto a las plazas de Feclaps, que no entran -también hay que decirlo- es lo que todos entendemos convencionalmente como política de conciertos, porque ahí hay casi 2.000 millones, 1.100 millones hemos firmado este año, pero que, sin duda, es el mantenimiento de plazas que nunca en el argot nuestro se ha incorporado al discurso de la concertación de plazas. Pero que, si sumaran, serían más plazas. En ese discurso si me lo preguntan, puesto que me lo han preguntado, estamos consolidando una solución modular que la propia asociación Feclaps ha... públicamente, ha aplaudido. Y, Señoría, usted no quiere aceptarlo y viene hablando en su nombre. Un día le diré, delante del Presidente de Feclaps -para que no haya duda-, si está conforme o no con la política que se está haciendo en el mantenimiento de plazas, porque ya le he escuchado públicamente decir que sí está bastante conforme.

Y, por lo tanto, ya está bien hablar en nombre de asociaciones que no están aquí representadas, arrogarse una representación que no se tiene. El Presidente de Feclaps es quien tendría que decir; y le invito a que no le invite a decirlo, porque, en el fondo, cuando está actuando así libremente, él no lo dice.

Y es fácil que yo acabe diciéndole a Su Señoría que, con la tristeza que me produce sólo los juicios de intención que ha hecho Su Señoría, porque lo demás no ha hecho nada nuevo, pero los juicios de intención sí son algo nuevo. Le diré: no hay ninguna posibilidad de probar en una Comunidad como la de Castilla y León, que lleva ya muchos años gobernada por el Partido Popular, que hay una caída del gasto social, no es posible que se diga eso sin faltar a la verdad; no es más que una frase hecha que recuerda a la de la privatización. Después de nueve años hay que tener mucho cuidado, porque en otros sitios, cuando se acaba de llegar, se puede hacer ese tipo de discursos: "ustedes quieren bajar o minorar el gasto social". Oiga, si quisiéramos bajar el gasto social, llevamos bastantes años gobernando esta Comunidad para haberlo hecho. ¿Qué clase de afirmación es esa que no se soporta en absoluto en la realidad? ¿Quién nos lo ha impedido? Con mayorías como las que ha habido en esta Comunidad, ¿quién nos lo ha impedido? Lo ha impedido el programa político por el que estamos aquí, que impide, muy al contrario, bajar el gasto social; que le incrementa de forma sensata; y que le hace complementaria una política social evolucionada, que es la que toda Europa exige para pasar de lo que ha sido hasta ahora el Estado del Bienestar a una Europa de lo social que todos aplaudimos. Y ése es el discurso.

Y a esa Europa de lo social, con los conocimientos que, sin duda, Su Señoría tiene, yo le invito a colaborar. Y en aquello en lo que podamos aprender juntos, vamos a ir juntos. Pero sin juicios de intención que prejuzguen, como se ha dicho aquí, que yo lo quiero hacer mal para

que así parezca que estaba mal lo que acabo de recibir. Porque eso no es propio de mí, ni se me puede ocurrir en ningún momento.

Y decirle a la responsable de Izquierda Unida que supongo que la réplica no iba dirigida a este Consejero; yo no he dicho que el discurso fuera aprendido, pero sí he dicho que aquí se ha hablado de lo público y de lo privado; y como quiera que eso, por suerte, queda grabado, yo también me remito a la grabación que tenga esta sala para ver el discurso de sesiones, en el cuaderno de sesiones qué es lo que aparece. Pero yo sí digo –y eso me interesa de todo lo que se ha dicho finalmente– que hay muchas cuestiones en las que estamos de acuerdo y que nos sirve decir... no es que yo haya dicho que yo vaya a hacer un artículo ahora, mañana, no; he dicho que éste es un discurso construido; y, si usted no quiere la palabra discurso, es una política plasmada en todo un cuerpo de programa, programático, que es el que inspira la política de la Junta de Castilla y León, que aparece en sus leyes, en sus planes sectoriales, aparece en cualquier intervención de este Consejero, tiene una coherencia desde hace muchos años, y yo no estoy improvisándolo aquí porque me lo haya dicho Su Señoría, sino que le digo que siga usted la evolución de lo que he dicho y verá usted cómo se ha hablado de auditar las viviendas para poder incrementar la mejora en esa vivienda (algo muy moderno, por otra parte) y cómo he pedido el incremento de la ayuda domiciliaria con las cuantías que se pueda –que fueron transferidas cortitas, por cierto, a esta Comunidad–, y cómo he potenciado la teleasistencia todo lo que he podido y cómo estoy de acuerdo que el 1,8 no es bastante y tenemos que llegar a mucho más. Pero en eso lo único que me dice al final es que hace falta más dinero, y entonces empieza el problema de la política, que es que hay que priorizar. Y yo estoy convencido que los recursos alternativos son la solución. Pero, además, es que si usted quiere le digo: tenemos un 5% de plazas residenciales y el 95% está ahí. El 17% de personas mayores viven en sus casas solas; el 54 viven con su cónyuge, marido y mujer, aproximadamente; y el 24 viven con familiares. Todos ellos viven en hogares, en domicilios: ahí es donde hay que actuar. Pero éstos son doscientos ochenta y un mil domicilios, y no es una política que se pueda improvisar aquí en lo económico. Habrá que buscar la ayuda y la complementariedad de todo; pero fíjese usted cómo estamos. Yo creo en sintonía respecto a lo que hay que hacer; lo que usted dice es que entonces ahí se ponga todo el dinero del mundo y ¿de dónde lo sacamos?

Bien, y acabo en la respuesta a lo que usted me ha dicho no admitiendo en modo alguno, Señoría, en modo alguno, porque ya eso empieza a ser un discurso de nuevamente la alarma social. Mire Señoría, la alarma social llega a esta casa de fuera para adentro, a pesar de los muros, y entonces sí hay alarma social. Ustedes, generalmente, en todas sus intervenciones intentan que la alarma salga de dentro para afuera. Es decir, no está

en la calle, pero aquí vocean bien e intentan que haya alarma social fuera donde no la hay. Claro, los muros son tan fuertes que de fuera para adentro es muy difícil, pero de dentro para fuera imposible. No crean ustedes una situación de alarma en Castilla y León porque aquí digan que hay alarma en Castilla y León; en cambio, si la hubiera en Castilla y León, todas Sus Señorías estaríamos de acuerdo en que hay alarma en Castilla y León. Y ése es un discurso real, no me creen ya más supuestos de alarma. Había alarma con las comisiones de servicios hace dos semanas porque un señor le había afectado una que la afectaba a su mujer; y había alarma en las comisiones de servicios de Castilla y León.

Los muros son resistentes y el discurso de la alarma social está en la calle, en las calles; y yo no deseo que le haya; y yo no le invito a ninguno a que potencien eso, y procuro hacer una política de diálogo. Lo que digo es que ese es un discurso que no admite artificio: si hay alarma, por desgracia lo sabemos todos; y cuando no la hay, por muchas voces que den ustedes, Señorías, aquí dentro, no se produce la alarma social que ustedes pretenden que exista. Eso es algo que ha sido así siempre, es bueno que sea, y de ahí que tengamos que estar siempre permanentemente, de verdad, pegados al suelo como los indios y viendo cuál es el verdadero estado de opinión para trabajar acorde con ese estado de opinión. Pero no intenten forzarle ni inventarle, porque no resulta. Y no resulta más que la verdad. Incluso cuando a veces se azuza para que lo haya, si no es cierto, no prende. Y ésa es la realidad de esa política social en esta Comunidad, digan ustedes, Señorías, lo que tengan que decir.

Y al Partido Popular, al Portavoz, darle las gracias por su intervención, diciéndole la respuesta que me pidió, que en el fondo responde a la primera intervención. Yo he dicho claramente –y lo mantengo, porque todas las Comunidades nos hemos quejado en todos los foros posible–, que había un absoluto vacío de regulación en el concierto de plazas que, al final, se acudía a los propios textos de los articulados. Evidentemente, el dato de dejar sin efecto fundamentalmente se pone para que no sean aplicables en su integridad los precios. Y los precios sí, claro, en alguna parte tenía que poner cuál era el precio; pero no había una regulación de plantillas, no había una regulación de garantías y eso ha sido algo que las Comunidades Autónomas hemos tenido cada una cuando hemos recibido esto que ponernos mano sobre mano a regular. Ésa es la verdad.

Y en cualquier caso fíjese bien, lo que le he dicho es: de los veintidós conciertos que yo he recibido y que están a su disposición, aquí tiene que haber... veintidós conciertos de tercera edad, es verdad, no quiero faltar a la verdad, no vayan a confundirse, llevo hablando mucho rato de tercera edad, veintidós conciertos de tercera edad.

Pero alguien ha dicho aquí por tercera vez que no estoy hablando de tercera edad. No se han tocado los conciertos de discapacitados, son los que eran, Señoría. Veintidós de tercera edad. No falte usted a la verdad. Fíjese que discurso más importante. De los veintidós conciertos, menos de los cincuenta y uno de tercera edad que hay ahora, Señoría, están todos a su disposición. Son diversos, distintos, tienen diferentes precios para válidos y para asistidos. No todas las cláusulas son parecidas y, en ninguna se ajusta cuál debe ser la plantilla de mínimos que deba de haber. Esa heterogeneidad es la que había que acabar, y tenemos necesariamente que acabar con ella. Y, si usted quiere, le pongo algún ejemplo en el que se ha descubierto -que por eso hemos tenido que tardar más- que ni las plantillas estaban ajustadas ni la Inspección de Trabajo estaba haciendo fácilmente su trabajo, ni se estaba pagando a la Seguridad Social en muchos de los conciertos que estaban suscritos previamente y que ahora, o se paga, o tendrán que ser rescindidos. Y eso se puede probar. En cualquier caso, ése es mi trabajo ahora, es nuestra responsabilidad.

Y también le digo: el que haya o no haya los trabajadores que dice la norma que la Junta ha aprobado será finalmente una responsabilidad de todos, pero, desde luego, de la Inspección de Trabajo, que también tiene que actuar en estos casos, como no actuó en el pasado, cuando no se pagaba a la Seguridad Social, que no era responsabilidad de la Consejería de Sanidad en absoluto, sino como en cualquier otra empresa, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que tiene que saber si pagan o no la Seguridad Social. Yo, si no cumple ese requisito, lo que hago cuando les pido el certificado es no prorrogar el concierto. Pero he descubierto así que había algunos que tenían conciertos sin pagar a la Seguridad Social de la etapa del Imsero anterior, de la etapa del Imsero anterior, de la etapa en la que había en la Administración Central socialista y nos transfirió los conciertos.

No quiero darle ya más coba al asunto, yo creo que está bien explicada. Y, en cualquier caso, la información que Sus Señorías deseen sobre este aspecto debe ser bilateral. Si yo digo que son veintidós conciertos de tercera edad, suena a broma que alguien me rectifique desde el atril para decirme que, además, sume los discapacitados; porque no estamos aquí para hacer chistes, y ése me parece un chiste. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, abrimos un turno por si algún miembro de esta Comisión quiere intervenir. Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo creo que hay

una... o una confusión por su parte, o por lo menos por parte de los impresos que hemos recibido en la Cámara.

Porque, mire usted, el punto número uno del Orden del Día dice: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre acción concertada de plazas residenciales", residenciales, no dice "residenciales de tercera edad", no dice "residenciales de discapacitados". Para mí, eso es entrar en la generalidad de las dos cosas.

Por lo tanto, cuanto usted ha querido separar una parte de la otra, en el fondo no es a lo que nosotros veníamos aquí; nosotros veníamos a preguntarle, concretamente, residenciales y discapacitados.

Y nos interesa mucho lo de los discapacitados, porque en mil novecientos noventa y cinco, las plazas concertadas por el Imsero y transferidas el uno de enero de mil novecientos noventa y seis fueron: en Ávila, cincuenta; en Burgos, ciento nueve; en León, treinta y nueve; en Palencia, cuarenta y cinco; en Segovia, treinta; en Valladolid, sesenta y tres. Es decir, un total de plazas de trescientas y un total de pesetas de 452.720.661.

Pero hay algo más. Usted no nos ha contestado por qué no ha pagado diciembre, enero, febrero, marzo y abril a las distintas... ¿Por qué? ¡Contéstenos! Si simplemente tiene que decirnos: por esto, o por lo otro. Pero nos interesa saberlo, porque nosotros vemos que usted ha ahorrado un dinero, que después quiere convertirlo, por otro lado, en una baza política; y no. Usted ha ahorrado un dinero, que esas empresas, esas empresas no han cobrado.

Y, por último, quiero decirle también otra cosa. Las... con respecto a las... a los temas referidos a los minusválidos, a los discapacitados, quiero decirle una cosa: usted no es el que tiene toda la voz cantante con respecto a las distintas asociaciones. Cada uno de nosotros -nosotros también, como Oposición- podemos conectar con ellos, y ellos pueden conectar con nosotros. Por favor, en esas cuestiones, una cierta seriedad, porque tan importante es el poder como la oposición. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra... Perdón. Don Jesús Málaga... perdón, don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. De la explicación del señor Consejero, en la que entiendo que lo mezcla todo, quiero decir es muy difícil que al final nos convenza con sus explicaciones, porque repite las cosas muchas veces, pero las dice de otra manera distinta y, al final, no sabemos qué es lo

que está diciendo. O sea, es decir, yo es la conclusión que saco.

Y, desde luego, aquí hay una conclusión que está clara: y es que estamos acabando el mes de mayo -o sea, que han pasado cinco meses del año noventa y siete- y la mayoría de los conciertos están sin firmar. Y ésa es... eso yo entiendo que le tendría que servir para venir con un poquito de autocritica y, al final, a lo mejor de esta forma, pues somos un poco más capaces de empezar a buscar las soluciones a los problemas que tenemos.

Pero claro, nos quiere convencer de que todo está fenomenal y de que no hay ningún problema, y para lo cual utiliza muchas palabras; pero yo, desde luego, a mí no me convence, porque los hechos son los que son, y las fechas en las que estamos, desde luego, no es lógico que... puede decir que si el Imserso tenía un convenio con tres meses, que... Si es igual: desde el uno de enero del noventa y seis usted tenía la competencia y sabía que esos convenios caducaban en esa fecha que nos ha dicho. Empiece a planificar con tiempo. Quiero decir, no espere a que acaben los conciertos y luego venga aquí a echarle la culpa al Imserso... que tendrá la suya; si yo no voy a sacar la cara, porque posiblemente habría muchas cosas que estaban mal y que se pueden mejorar; habría muchas cosas que estaban bien, y que yo entiendo que a ésas hay que darles continuidad. Pero, en cualquiera caso, eso no es una excusa; o sea, quiero decir: ahí había un plazo, y el plazo -bajo mi criterio- pues no se ha previsto, y estamos, cinco meses después, sin prever.

Que, de todas maneras, mi intención no era intervenir sobre este tema; pero, al final, después de sus explicaciones, no me queda más remedio... que tengo que hacer esta observación.

Lo que sí le quería transmitir es que la normativa a que usted ha aludido aquí como una normativa maravillosa -que anteriormente también la había, normativa, quiero decir... y, además, usted lo sabe, porque está publicado en los Boletines-, la normativa que usted plantea como maravillosa, yo le pediría que la revisara, porque la normativa de los conciertos, desde luego, tiene muchísimas contradicciones. Y le voy a poner un ejemplo.

Quiero decir, para una residencia de cincuenta y una plazas, las exigencias de la normativa son: un médico, un ATS, un asistente social y un terapeuta ocupacional, y tres auxiliares. O sea, al final, yo no sé quién atiende a los ancianos. Es decir, no sé si en el turno de noche entrará el médico, entrará la ATS, o qué pasará cuando lleguen los domingos.

Entonces, quiero decir: al final se ha hecho una normativa, que, a mi juicio, está totalmente descompensada. Y, al final, no sé, hay muchos jefes, y no sé al final quién tiene que ser el que atiende a los ancianos. Y, desde

luego, no se prevé quién va a limpiar; porque claro, si las auxiliares también limpian, pues... pues yo creo que todavía el tema se complica más.

Entonces, yo sí le pediría que la normativa que han elaborado, pues la lean despacio y, desde luego, se la replanteen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Yo necesito, señor Presidente, hacer un ejercicio de sencillez, para que todos nos entendamos, porque, si no, yo creo que se puede acabar esta comparecencia sin que algunas de Sus Señorías haya entendido lo más importante.

La síntesis -señor Málaga- de esto es que, habiendo vigente un acuerdo de cincuenta plazas -en la residencia que usted quiera, póngame una, si quiere de su provincia, Salamanca, es donde más hay-, llega un momento en que, porque prevemos una nueva normativa, se denuncia con los plazos que establece el propio Acuerdo -es decir, con tres meses de antelación-, lo cual implica que está denunciado, a los efectos de que se haga con el tiempo y la forma que se permite. Y ese Acuerdo de cincuenta plazas tendrá que renovarse, una vez... una vez revisado completamente todas las condiciones de esa residencia, antes del día uno de julio, si lo solicita así el propio titular de esa residencia; pero, ¡por Dios!, mientras tanto está vivo y las plazas siguen siendo abonadas. ¿Lo han entendido? No se ahorra nada. ¿Qué... qué es eso de que cuánto me ahorro?

Es decir, el día uno de julio, ¿qué podrá pasar? Que haya ninguna plaza en esa residencia. Entonces sea caen, porque no cumplen las condiciones; lo hemos comprobado, y no le prorrogo ya el contrato. Dos: que no haya ninguna porque no quiere. Entonces, se caen; ya no hay más a partir de ese día. Tres: que haya, en vez de cincuenta, ochenta, porque nos convence de que es necesario en esa zona; entonces se incrementa en treinta, que son un coste sobre las cincuenta, que siempre ha habido en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. O bien que haya cuarenta.

Señoría, es muy importante, porque, efectivamente, alguien que le apunta dice: y las nuevas, ¿qué? O las nuevas, podían haberse hecho o no haberse hecho: las nuevas se están haciendo y son más que las que había antes. Pero eso no acoge la frase de que "se está usted ahorrando el dinero". Sólo desde el no entendimiento se puede explicar el que ha habido ahorro.

Y ahora me dirá usted: intereses. ¡Ninguno!, estamos pagando. Si la única denuncia es que en enero... pasó el

mes de enero y no se había pagado el mes de enero. ¿Cuál es la respuesta contundente? Señoría: se ha pagado y no se ha ahorrado ni una peseta. La mayor parte de los... ¡Ni una peseta! Pero, ¿cómo se pueden discutir las cosas evidentes? Es que aquí la mayor parte de los conciertos se están renovando en el mismo número de plazas, a alguno se ha subido las plazas; y sólo tres -digo- no van a presentar solicitud y cuando llegue el plazo caerán... decaerán. No van a continuar sus convenios, que hoy están vivos. Ésa es la explicación de esto. Entonces, tiene que entenderse así exactamente, porque es así; tampoco voy a inventar...

Y es muy importante que se entienda que, por tanto, no hay ahorro en esta situación.

¿Cuál es lo que denunció el Partido Socialista Obrero Español a este Consejero? Las vacantes, las que se derivan de esta situación, porque era el único problema; si es que no lo han entendido. Las únicas que sí que se ven afectadas son las ochenta, esas ochenta vacantes que por esta cláusula no se pueden renovar; ochenta que no son totales, porque he dicho que sólo una parte de ellas se han quedado acogidas a no entrar, porque otras se han ido a otras residencias públicas.

Luego eso es todo lo que afecta a esta medida. La alarma social que ustedes quieren sacar de aquí para afuera es por esas plazas. Y lo tienen que entender todos, porque, si no, hay contradicciones en el propio Grupo Socialista; no lo entienden, no lo entienden, Señorías. No se puede explicar de otra manera: sólo se afecta a esas plazas; a aquellas que, siendo vacantes, se amortizan según se producen, que son en torno a ochenta, y que no a todas ellas han afectado.

Ésa es la explicación evidente y meridiana de este asunto. No hay más explicaciones y tiene que entenderse así.

Y luego, ¿eso es bueno o malo? Ésa es la discusión. Pero no se confunda, porque, si no, menudo lío aquí: que nos hemos ahorrado el dinero. Pero si se dan... si hemos tardado un mes en pagar los intereses, ha dicho alguien; bueno, eso ya también es una gracia, eso es una gracia. No. Aquí se ha dicho que me he ahorrado el dinero esas plazas, y lo ha dicho además por dos veces, no sólo el Portavoz Málaga -en este caso-, sino antes también me ha parecido entenderle. No es así. Y, si alguien lo cree así, no lo entiende bien; y me alegro de haberlo podido aclarar para eso está esta Comisión informativa.

Respecto a lo demás -y sin querer yo emplear más tiempo-, ha vuelto el Portavoz -en este caso Jorge Félix, que se ocupa de estas cosas- a hablar de algo que a mí me interesa mucho que destaque. Es posible que exista alguna contradicción en la normativa. Pero la pregunta

que yo le dejo en el aire es: ¿era esta normativa mejor o peor que la anterior? Sin duda, mejor, porque no la había. Donde usted dice que acaso falte un trabajador, o sólo hay un trabajador, está dejando implícito que antes, durante mucho tiempo, no había contradicción posible, no había normativa reguladora de los trabajadores de las residencias; y usted lo sabe, que es un experto.

Entonces, si la que hemos hecho no es del todo buena, se podrá mejorar y podremos colocar casos, donde hay un médico, que haya dos. Pero es muy importante que reconozca que, desde la fecha en que sale la Orden de la Junta de Castilla y León, hay una normativa sobre plantilla de mínimos que antes no existía. Y en ella ve usted, Señoría -con todo el derecho-, alguna contradicción, algo que le parece mal. Me parece bien que le parezca mal; pero, insisto, compare con lo que suponía el arbitraje en torno a no tener normativa de plantilla de mínimos en la regulación de los conciertos que vinieron del Imsero a esta Comunidad Autónoma, y verá usted que ahí tiene la respuesta a lo que puede suponer el mejorar, sin duda, el que la plantilla que ahora se ha puesto pudiera tener incluso algún trabajador más, algún experto más.

Yo lo que digo es que hay una normativa de mínimos bien regulada, son los expertos quienes la han hecho, yo no voy a defenderla, a mí me parece buena. Pero, en cualquier caso, mejor que la anterior -que no existía-, sin ninguna duda sí que es. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Bien, señor Consejero. Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muy brevemente. Si a usted le parece ochenta plazas poco, pues a mí me parece mucho. Si a usted le parece -hecho muy a vuela pluma- 4.000.000 por mes, puesto al mínimo, esas ochenta plazas, pues a mí me parece bastante dinero.

Estamos hablando, efectivamente, de una cantidad importante. Y lo que se quejan... y de lo que se quejan las residencias es que personas que por fallecimiento, por desplazamiento, dejan vacante una plaza, no se ha ocupado. De eso se quejan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ...la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Muy brevemente también. Volvemos al toma y daca entre el Imsero y la Junta. Desde luego, la normativa existía, a lo mejor no en los términos que usted está apuntando. Pero también es cierto que ustedes tenían la competencia de elaborar las normativas; quiero decir... y ahora, ahora, en el año noventa y siete la ha elaborado, cuando -quiero decir- anteriormente ha sacado otras normativas, que, indudablemente, no hacía referencia a este asunto,

ni concretaba en absoluto; y sigue sin concretar. Quiero decir que, indudablemente, la normativa de carácter general que tiene que existir para todas las residencias... -porque, al final, aquí estamos centrando el debate simplemente en las concertadas, pero es necesario que eso se elabore para todas las residencias- sigue sin hacerse.

En consecuencia... quiero decir, no estemos cambiando constantemente el problema de sitio, porque le digo lo de antes: con esto, al final, no llegamos a la solución y los problemas siguen estando ahí. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Decirle a Su Señoría: 4.000.000 pueden ser mucho o poco, pero me importa más la verdad. Serán 4.000.000 y ochenta plazas, y sobre eso discutimos lo que quiera. Pero lo que usted había dicho en esta sala era otra cosa; era que nos habíamos ahorrado la totalidad de los conciertos denunciados, que era entonces la mitad de los 2.000 millones que nos cuestan durante seis meses, aproximadamente. Evidentemente, yo no tengo ninguna duda de que 4, y hasta 1, es muy importante. Pero estábamos hablando de otras cosas; y yo le agradezco que haya corregido, porque, evidentemente, sabe Su Señoría que no tenía razón.

Y respecto a la normativa, yo creo que hay una panoplia del Decreto 12/1997, de treinta de enero; más la Resolución de cinco de febrero del noventa y siete; más la Resolución de cinco de febrero del noventa y siete sobre plantilla de mínimos; más la Resolución de esta misma fecha, que desarrolla el Decreto 12/97; más la Tabla de Módulos Económicos y de Personal, que está ya publicada; más los cuadros y resúmenes de conciertos... Es toda una panoplia de normativa suficiente para justificar el año y medio aproximado de transferencias en el que hemos estado trabajando. Podríamos haber hecho más; pero yo creo que es un trabajo bien realizado, elaborado suficientemente y que, por lo menos, garantiza que hay un Estado de Derecho que se ocupa también de la regulación de esta política de concertación, que mejora la situación anterior -sin duda-, porque antes había un vacío enorme de normativa en el Imserso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre actuaciones de la Junta para la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca de Salamanca**".

Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Presidente. Señorías. Quisiera trasladar, en este caso y de forma inmediata, es decir, desde el principio, enseguida, la posibilidad de que de este interviniente, del Consejero, y en esta Comisión, quede de inmediato clara la idea de que yo estoy de acuerdo -y estoy dispuesto a unir los esfuerzos con quienes estén de acuerdo- en la conveniencia, en la necesidad y en la urgente necesidad de una Unidad de Cirugía Cardíaca para Salamanca y su provincia.

Que de todos los datos que yo he manejado, y que son muchos, y que además pongo a disposición de aquellos que conmigo quieran argumentar lo mismo ante el Insalud -responsable en esta materia- y la Junta de Castilla y León, que, por coordinación, también tiene mucho que decir; yo estoy dispuesto a facilitarle aquellos datos que en el informe para la creación de una Unidad de Cirugía Cardíaca en el Hospital Universitario de Salamanca me han elaborado, y del que se deriva, sin ningún género de dudas, la conveniencia y la exigencia de que esta Comunidad, que ha sufrido -y yo lo digo con claridad- durante los últimos cinco años -sobre todo- una enorme desinversión en materia de Insalud en nuestra Comunidad, tenga pronto una Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca.

Si en nuestra mano está -y ya lo hemos hecho-, hemos instado al Gobierno actual y hemos pedido que la cartera de servicios que en su día -hace ahora muchos años- presentara, a modo de solicitud o de requerimiento para la fusión de los hospitales... de los dos hospitales de Salamanca, y que no fue admitida porque no tenía en su momento los requisitos que le dimos, incorpore a esa cartera de servicios la cirugía cardíaca.

Los *ratios* -insisto- están a disposición de todas Sus Señorías. Pero yo lo que me atrevo a decir es que -sin perjuicio de que no voy a repetirlos todos- todos apuntan a que es verdad que una única Unidad de Cirugía en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con dos millones y medio, es manifiestamente insuficiente. Y lo es hoy como lo era hace tiempo; y lo es para que lo reivindicemos todos, cada uno desde donde esté; y lo es para que algunos lo reivindicuen, sabiendo que durante los últimos diez años no han variado mucho los datos que justifican que haya una Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca. Que no hay ningún dato, en el informe que yo manejo, que haya sucedido en los últimos doce o catorce meses; que eran todos los que estaban antes; y, de la misma forma que antes lo justificaban sin ningún ambage, lo justifican ahora; y que es posible -y con eso acabo mi intervención- que yo sea más optimista respecto a la posibilidad cierta de conseguir esa Unidad ahora, y en fechas muy breves, que lo que era... o lo era antes.

En cualquier caso, no quiero sino ampliar la información en la medida que Sus Señorías lo deseen, pero no debatir sobre el punto. Estoy absolutamente a favor de la Unidad de Cirugía Cardíaca en la cartera de servicios de los hospitales de Salamanca, porque es imprescindible, según todas las *ratios* –de extracciones, de operaciones extracorpóreas–, por todos los datos e indicadores que Europa maneja para estas cosas, y sobre todo que el Insalud nos ha facilitado, aparece la conveniencia, la necesidad urgente de esa Unidad. Ése es mi informe, y ahí, si quieren, estrategias conjuntas, comunes, e información toda, para que podamos todos conseguir lo que yo sí creo que se va a conseguir: una Unidad pronta para Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, abrimos un turno de Portavoces. Tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Yo me alegro de que el señor Consejero tenga... –y en nombre de la Junta de Castilla y León–, tenga esa actitud positiva hacia la creación de una Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca, que está suficientemente demostrado... no nos hace falta el informe, y se lo agradezco; pero no nos hace falta, porque está demostrado que dentro de los *ratios* europeos y mundiales, por cada un millón de habitantes debe haber una Unidad de Cirugía Cardíaca. Salamanca... o Castilla y León, que está por encima de los dos millones y medio, sólo tiene una; por lo tanto, queda ya numéricamente –vamos a decir– demostrada la necesidad.

Por otra parte, también, queda demostrada la... o sea, la racionalidad del tema, en base a que Salamanca tiene Universidad, tiene Facultad de Medicina, tiene servicios de cardiología; tiene una serie de elementos ya que también sirven de apoyo para la puesta en marcha de esta Unidad de Cirugía Cardíaca.

Y también viene demostrado, si se quiere, desde un punto de vista de racionalización del gasto. Una intervención de esta índole cuesta alrededor de 1.000.000 de pesetas en lo público; de más 2.000.000 de pesetas en lo privado o en lo concertado. Por lo tanto, también por esa vía está demostrado. Y creo que todos somos coincidentes en esa idea.

Lo que pasa... En este sentido, también quiero aclarar que mi Grupo Parlamentario presentó ya con fecha de febrero una Proposición No de Ley que yo, oyendo al señor Consejero, no... dudo que el Grupo Parlamentario... el Grupo Parlamentario Popular vaya a apoyarlo en el momento de su debate, porque aún no ha pasado por estas Cortes. Y, por lo tanto, pienso que estaremos todos en el mismo objetivo de conseguir que en Salamanca se cree cuanto antes la Unidad de Cirugía Cardíaca.

Pero se da una circunstancia y un condicionamiento, que es lo que a nosotros nos preocupa. Nos preocupa porque ya el trece de noviembre del noventa y seis, cuando se hizo una pregunta por escrito, el Gobierno contestó, textualmente, también compartiendo la necesidad de la creación de esa Unidad, pero aclarando que... porque ya estaba aprobado. O sea, estamos hablando de algo que no es una nueva creación de algo que se va a poner sobre... que se está poniendo sobre la mesa, sino es algo ya del noventa y cuatro, que está aprobado por Resolución del Insalud; que incluso está especificada la plantilla de médicos que va a formar parte de esta Unidad. Y, por lo tanto, estamos hablando de ponerla en funcionamiento, porque lleva ya un largo retraso.

Entonces, en esta respuesta que digo de la Presidencia del Senado, de trece de noviembre del noventa y seis, pues admitiendo la necesidad de poner en marcha cuanto antes esta Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca, sí dice textualmente que, claro, que lo malo de esto es que está pendiente de fijarse la ubicación en el Hospital Clínico Virgen de la Vega, y decir exactamente el lugar, para dar cabida, pues, a todos los servicios que conlleva la Unidad.

Y que esto trae en consecuencia la unificación de estos hospitales. Y la unificación de estos hospitales es competencia exclusiva de la Junta... la autorización para esta unificación es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León. Esto lo dice textualmente esta respuesta.

Pero es más, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en una pregunta oral, también, al Senador Castro Rabadán, por Salamanca, pues también se le reconoce... el señor Ministro reconoce... de Sanidad y Consumo, Romay Beccaría, pues reconoce abiertamente esta necesidad, manifiesta su apoyatura total a la creación; pero vuelve a decir también que está condicionada a que la Junta de Castilla y León autorice la unificación de los dos hospitales, Virgen de la Vega y Clínico de Salamanca, para formar un único hospital, que el señor Consejero sabe que está solicitado a la Junta de Castilla y León desde mil novecientos noventa y tres por el Insalud. Y tengo documentos fehacientes que así lo demuestran.

Entonces, en aquel momento, con fecha de nueve de septiembre y... nueve de septiembre y diez de diciembre del noventa y tres, pues don José Luis Temes Montes, en aquel momento responsable del Insalud, pues se dirigió al señor Consejero pidiéndole –como usted bien conoce–: "El antiguo Hospital Clínico y Hospital Virgen de la Vega, ambos de Salamanca, están gestionados por el Insalud. Por motivos funcionales, esta institución desearía proceder a la integración de ambos hospitales, de forma que pasaría a denominarse Hospital Universitario de Salamanca. Como es lógico y preceptivo, necesitamos la aprobación de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León. Por esta

razón le adjunto presupuesto de gasto e ingreso, número de camas y estructura, cartera de servicios; y pongo a su disposición cuanta información adicional necesite".

Luego, en este otro escrito, de fecha posterior, también del noventa y tres, pues le manda también "porque parece que era incompleta la primera información", y dice: "Por la presente se solicita a la Junta de... León de la conformidad..." tal, tal... "y para ello, vuelvo... documentación complementaria, desarrollo histórico, cartera de servicios, infraestructura, estado de proceso de integración, ventajas, proyecto de futuro". Es decir, todo lo que en este sentido parece que era necesario para llevar a cabo la unificación de los hospitales. Y la unificación de los hospitales "como bien sabe el señor Consejero" está justificadísima también "creo que es un tema que no vamos a discutir", pues, por la mejora de la gestión, para evitar duplicidades de servicios, evitar doble inversión en tecnología médica, optimizar los recursos, disminuir gastos, eficacia, rentabilidad... bueno, pues hay montones de situación... Además, normativamente, también está estipulado que dos hospitales que están parejos "vamos a decir", pues, tiendan a unificarse.

Y esto es... sería el *culmen* de un proceso que viene ya desde el ochenta y nueve. Lo que pasa que hasta el noventa y tres, que no se publica la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León, pues no se pidió la autorización en ese momento; pero sí ya hay una gran comunicación escrita del Insalud a la Junta, donde le va comunicando todos los pasos que está haciendo para una única gerencia, para una única plantilla de personal, para un centro de gastos con un único presupuesto, etcétera, etcétera.

Y ya para terminar, pues, diría que claro, es que fíjese, señor Consejero, usted no puede ignorar las ventajas... y eso, la comparecencia, la petición de aclaración. Un hospital que... dos hospitales que al unificarse, pues mire, pasa a ser entre los veintidós de España, el de Salamanca, al unificarse los dos... el único de Castilla y León de este nivel, que beneficia a todos los castellanos y leoneses. Es decir, no es por la ubicación en Salamanca, es que beneficia, y de una forma preferente, a Ávila y a Zamora, por la proximidad; pero a todos los castellanos y leoneses. Y que al ser el único de estas características, de este nivel uno, uno entre los veintidós nacionales "como digo", que conlleva además la ventaja de un incremento presupuestario considerable, y que beneficia no sólo a la asistencia, sino también a la investigación, y que trae en consecuencia sólo beneficios, no entendemos por qué no se ha autorizado desde mil novecientos noventa y tres el llevarlo a cabo. Y ahora, claro, estamos sufriendo un poco las consecuencias de esa negativa, porque ahora el Ministro de Sanidad dice que sí, ya la Unidad de Cirugía Cardíaca; pero que no se puede mientras la Junta de Castilla y León no autorice la unificación; y que incluso él se presta a hacer y a mediar

esta gestión. Se tiene... no sé, hay personas con mucha prisa. Pues yo tengo aquí la obligación y responsabilidad de defender este tema.

Entonces, en consecuencia, la pregunta es muy concreta: ¿por qué la Junta de Castilla y León no ha autorizado, desde mil novecientos noventa y tres, la unificación de los dos hospitales, Virgen de la Vega y Clínico, para formar el Hospital Universitario de Salamanca? Y segunda pregunta: si no lo ha hecho hasta ahora, y nos explica la causa, ¿cuándo lo piensa hacer? Son las dos únicas preguntas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer la comparecencia y agradecer que diga que está de acuerdo. Quiero decir que no hacemos nada de más, porque, cuando menos, esta Comunidad Autónoma precisa una Unidad más, cuanto menos. Es decir, que seguramente precisaríamos más y no estamos haciendo...

Los datos cantan. Es decir, hasta el día de hoy mil doscientas cincuenta intervenciones de personas castellano-leonesas, pero sólo en Castilla y León "es decir, en Valladolid, que es la única unidad que hay" trescientos ochenta; es decir, que tenemos novecientas personas que tienen que acudir a otros centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma, con lo que ello presupone de coste social y económico. Ésos son datos de Insalud, que los pueden recabar Sus Señorías en el momento que quieran.

Es verdad que hay un compromiso, un compromiso del Ministro actual, señor Romay, planteando que antes de que finalizara el año asumiría la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca.

Es verdad también "y seguramente es el estudio que se refiere el señor Consejero" que los estudios de Insalud están planteando las opciones que pueda haber en este momento. Y existen dos opciones, porque si usted se lo ha leído "que seguramente lo ha hecho", ¿y por qué venimos a decirlo aquí? Porque son muy diferentes y, seguramente, el coste social y económico sea menor una que otra. Una es la planteada por la Portavoz anterior, que me ha precedido; es decir, la reagrupación de los dos hospitales de Salamanca, que sería más barata, sólo se precisaría un quirófano, una sala de reanimación y enfermería, y su coste estaría por debajo "lo digo porque no se ha comentado hasta este momento en esta Cámara", por debajo de 300.000.000, 300 exclusivamente. Pero se está planteando ahora la amortización por integración de servicios y se está planteando que para evitar duplicidades. Pues con la creación de esta unidad, que exclusivamente supondría un coste de menos de 300.000.000, no

sería necesario amortizar un serie de plazas de trabajadores/trabajadoras, etcétera, etcétera; la gestión sería mejor. Es decir, que nos están separando "no sé de quién, presuponemos que del Gobierno Central en este caso", y presuponemos o suponemos "como decía ayer un Procurador en esta misma Cámara" nos separan 300.000.000 porque no están presupuestados ni en los Presupuestos del Gobierno Central ni en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

Es decir, sí que es verdad que esto lleva tiempo, esto lleva coleando, no valen las intenciones; sí que es verdad que llevan ustedes exclusivamente un año en el Gobierno Central, precisamente por eso le decimos que ahora es el momento. Pero lo que se ha preguntado aquí, lo que se ha preguntado "y por lo que se solicitaba la comparecencia" es: ¿qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para que esto se haga realidad? Y esto es lo que preguntamos, porque el dinero no puede separarnos; lo único que puede separarnos de esta necesidad que estamos todos y todas, teóricamente, de acuerdo son menos de 300.000.000, que se pueden recabar tanto del... los Presupuestos de este año del Gobierno Central como de los Presupuestos autonómicos, partidas mucho mayores estamos buscando con ampliaciones de créditos, por otro lado, para cuestiones quizá menores. Es decir, sólo preguntamos ¿qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León, puesto que está de acuerdo, puesto que el Ministro, señor Romay, está de acuerdo y se ha comprometido que antes de finalizar el año se va a actuar en este sentido...? Porque no vale decirnos que vamos a empujar. Es que eso siempre nos lo cuentan. No es un problema de empujar: ¿qué actuaciones? Porque es muy importante, no sólo por la necesidad actual "que ya existía", sino es muy importante que en esta Legislatura se tenga cerrado este tema de cara a las transferencias sanitarias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don Javier León de la Riva, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Vaya por delante que nuestro Grupo suscribe y comparte la necesidad de crear una Unidad de Cirugía Cardíaca, y además está de acuerdo en que se ubique en el futuro complejo hospitalario de Salamanca. Y digo futuro, porque es bueno que el Grupo Socialista se avenga ahora a reconocer que la competencia de fusionar hospitales es de la Junta de Castilla y León, porque cuando este Portavoz era Consejero de Sanidad y Bienestar Social el entonces Director Provincial del Insalud en Salamanca, señor Francia, decidió, unilateralmente y sin competencias, unificar los hospitales sin encomendarse a absolutamente a nadie. Bueno es que desde el Grupo Socialista se reconozca a estas alturas que esa competencia la tiene y la tenía la Junta de Castilla y León, puesto que así está recogido en su Estatuto de Autonomía.

Pero nuestro Grupo "estoy seguro" no va a votar la Proposición No de Ley que se nos ha anunciado que ha entrado en esta Cámara en febrero, pero por pura coherencia, porque si lo que se va a pedir en la Junta de... en esa Proposición No de Ley "que reconozco ante Sus Señorías no he leído" es que la Junta inste al Ministerio de Sanidad para que ponga en marcha el hospital, acabamos de oír al Consejero, que ya está de acuerdo; acabamos de oír a los tres Grupos, "estamos de acuerdo"; y sería una pérdida absoluta de tiempo traer nuevamente el debate para que los tres Grupos y el propio Consejero nos mostremos de acuerdo. Luego, yo no tengo duda de la coherencia del Grupo Socialista de que retirará esa Proposición No de Ley y así dará tiempo a traer más temas y más comparecencias a la Cámara, puesto que el calendario no está sobrado. Si lo que se va a pedir es lo que ya nos hemos puesto de acuerdo aquí todos, me parece que sería una redundancia volver al tema.

Como parece una redundancia, señor Consejero, decir que es que necesita agotar el tiempo para defender, ¿pero para defenderlo frente a quién? Si todos estamos de acuerdo, no hace falta defensa. Hay que decir: todos estamos de acuerdo en la creación de unidad hospitalaria. Si alguno se opusiera, cabe la defensa; si todos estamos de acuerdo, pues me parece que otra vez más es leer el discurso que nos traemos de casa. Porque "insisto" la defensa cabe cuando hay oposición, cuando todos ya estamos de acuerdo, no vale la pena defenderlo; cuando el propio Ministro está de acuerdo, tampoco hace falta que lo defendamos ante él.

Pero sí que me gustaría hacer un par de precisiones, porque cuando se dice: "tiene que ser en Salamanca, porque es un hospital muy grande". Bueno, cualquiera que sepa algo de hospitales sabe que nada tiene que ver, absolutamente nada, el tamaño de un hospital con la calidad. Entonces, decir: "es un complejo hospitalario... está entre los veintidós primeros de España". Miren ustedes, Señorías, nada tiene que ver. Los que sabemos un poquitín de hospitales "un poquitín modestamente" sabemos, por ejemplo una referencia: la Clínica Mayo "seguro que a cualquier profano le suena la Clínica Mayo como un punto de referencia mundial", bueno la Clínica Mayo no tiene camas prácticamente; o sea, nada tiene que ver la calidad de una clínica con las camas. La Clínica Mayo, que es un referente mundial "y esto seguro que los profesionales que hay en la sala compartirán conmigo el criterio", prácticamente no tiene una sola cama, y es la clínica hoy más importante del mundo. Luego, no digamos que porque hay mil o dos mil camas, verdad, tenemos un complejo hospitalario de primera.

En definitiva, señor Consejero "y termino", estamos absolutamente de acuerdo con la iniciativa que trae hoy el Grupo Socialista a este... a esta Cámara, o con lo que motiva su comparecencia, puesto que la iniciativa parece que... y yo espero que me digan que la va a retirar, habida cuenta que nos hemos manifestado todos de acuerdo, y

así metemos más proposiciones y más comparencias y perdemos menos tiempo. Pero yo quisiera que me dijera Su Señoría qué variaciones ha habido desde el año ochenta y dos en que el Grupo Socialista tiene responsabilidades en la sanidad estatal hasta la fecha, o en incidencia de patología cardiovascular, o en población en Castilla y León -que ha disminuido del año ochenta y dos aquí-. ¿O es que sólo hay que pedir a Madrid cuando el Gobierno es de otro color político? ¿Qué variaciones ha habido, Señorías, en la población y en la patología cardiovascular de Castilla y León para lo que era absolutamente impensable desde el ochenta y dos al noventa y cinco sea una necesidad imperiosa y urgente en este momento? ¿O es que antes no se iban los enfermos a operar fuera? Muchos más, porque ni siquiera se operaban en Valladolid entonces. Ésa es la triste realidad que nos hace mirar con lupa determinadas cosas y mirar para otro lado cuando nos conviene.

Y yo, simplemente -y permítanme un poco la deformación profesional, pero seguro que los profesionales lo comparten-, yo estoy de acuerdo que hace falta una segunda Unidad de Cirugía Cardiovascular en esta Comunidad Autónoma; tengo mis serias dudas de que hagan faltas más. Porque cualquiera que sepa un poquito de patología -y yo me he ocupado... no es mi especialidad, pero justamente he tenido una larga entrevista con el Jefe de Cirugía Cardiovascular del único hospital que la tiene en esta Comunidad Autónoma-, sabe que por debajo de un determinado número de intervenciones la mortalidad de los pacientes se multiplica por tres. No vayamos ahora a hacer una política de campanario localista y de cortas miras y decir que en cada hospital... porque ya me temo que va a haber una iniciativa no tardando mucho -quiero presumir de otro Grupo Parlamentario- diciendo que allí también hay que hacer otra cirugía cardiovascular. Y, les insisto, las estadísticas -no este ginecólogo-, las estadísticas de los cardiovasculares demuestran que la patología quirúrgica del corazón incrementa de forma geométrica su mortalidad cuando el número de intervenciones no lleva a un determinado mínimo. Y, desde luego, Señorías, los cirujanos cardiovasculares no se improvisan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a los Portavoces, tiene la palabra el Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bien. Presidente, muchas gracias. Resultará sencilla la intervención, y espero que por ello pueda ser corta. Yo creo que estando todos de acuerdo -como se ha dicho-, pues no debería haber más debate.

Se ha intentado buscar una especie de camino colateral al que tengo respuesta puntual, porque no tiene, primero, nada que ver directamente, pero, si se pregunta tangencialmente, el proceso es: "¿Desprecia a la Comu-

nidad Autónoma de Castilla y León en su competencia de coordinación hospitalaria derivada del Estatuto de Autonomía y del Decreto... Real Decreto de Transferencias..." -no de la Ley de Ordenación Sanitaria como se ha dicho aquí, sino previo a todo ello- "...desprecio durante mucho tiempo?" Efectivamente, hay escritos de enero a abril del noventa y dos donde dice: "Hasta el momento no se ha solicitado la autorización administrativa para la futura fusión del hospital, tal...". Y, efectivamente, solicitud después -a la fuerza ahorcan, lo digo- con una fórmula que no era la formalmente correcta, que tiene dos fases: una, el nueve de septiembre del noventa y tres, y la solicitud propiamente dicha firmada por el señor Temes el quince de octubre del noventa y tres. En ella, Señoría, se incorporan una serie de documentos, pero no todos.

La respuesta contundente se da por parte de la Consejería el día nueve de noviembre de mil novecientos, asimismo, noventa y tres -es decir, una semana después-. Se les solicita documentos añadidos, no hay ninguna dificultad en decirlo: La memoria exponiendo las necesidades que se tratan de satisfacer en el proyecto presentado en función de la población y las infraestructuras no estaba; la memoria de las fases prevista y en forma .... de la actividad no estaba; las previsiones de plantilla de personal desglosado por grupos profesionales y dedicaciones no estaba; el estudio económico y financiero y el plan económico para su sostenimiento no estaba. Y se decía: "Si a la vista de la documentación aportada fuera necesaria la ampliación, procederíamos a solicitarla". Estábamos en nuestro derecho, y así se hizo con fecha -como digo- de noviembre del noventa y tres, y desde entonces para acá no ha habido acuerdo ni contestación.

La solicitud, por tanto, entendemos, conforme al Informe de la Asesoría Jurídica recientemente establecido, que ha caducado, ha prescrito. Pero, en cualquier caso, para que a Su Señoría le quede muy claro la importancia de la ampliación que pedíamos es que el documento que se incorporaba a esa solicitud de fusión era la cartera de servicios para los dos hospitales conformados como complejo. Y ahí no estaba la cirugía cardíaca; nunca estuvo la cirugía cardíaca; nunca se pidió en la cartera de servicios -que está a su disposición aquí- la cirugía cardíaca.

No voy a mentir diciendo que ésas fueran las razones entonces para no dárselo, pero podría haber sido. En cualquier caso, estamos en el ejercicio legítimo de nuestra competencia como Comunidad Autónoma para pedir más y más información. Y no sé por qué se pone siempre de lado de los demás.

No hubo respuesta a las demandas de esta Comunidad, y ya le digo, sin perjuicio -y acabo con ello- de cuál sea la solución, si se vuelve a solicitar, entendiéndose prescrita la anterior -después de siete años, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado y todos los informes que tengo la dan por prescrita-, con la documentación

que hemos dicho, si se propone a este Consejero, este Consejero resolverá en consecuencia, previsiblemente favorablemente.

Pero con esa Resolución unificando el complejo o sin ella, Señoría, deberá quedar claro -estando todos de acuerdo como estamos- que si, finalmente, en este año mil novecientos noventa y siete, o acaso con culminación en mil novecientos noventa y ocho, se pone en funcionamiento la necesaria -aceptado por todos- Unidad Cardíaca en el Hospital de Salamanca, se podrá decir que ha tenido que llegar el Partido Popular al Gobierno Central para que haya una Unidad de Cirugía Cardíaca en el Hospital de Salamanca; será algo inapelable. Y en eso tendremos que estar todos, cuando menos, de acuerdo.

Yo no quiero decir más que, si para ello hace falta que nos unamos, nos unimos. No creo que sea imprescindible, porque creo que vamos a tener una Unidad de Cirugía Cardíaca. Y yo soy el primero que ya he hablado de esto hasta en cinco ocasiones con el Ministro, y la última, con el Subdirector Matesanz.

Pero es cierto que deberá quedar en esta Comisión, al menos para la persona que me ha planteado esta cuestión, que, después de tantos años, hizo falta un cambio de gobierno, que hizo falta la llegada del Gobierno Popular para poder decir que hay unidad de cirugía cardíaca. Como espero que sea también para poder hablar del acelerador ..... de León, que es imprescindible, que yo creo que se va a conseguir y que es necesario; para poder reforzar las plantillas de especialidades, la cartera de servicios de especialidades muy baja en Zamora y en Palencia -que yo he denunciado sustancialmente en los últimos cinco años, y está ahí recogido-; así como para poder hablar de la progresiva pero cierta participación del Insalud, cada vez más cierta, en la asistencia psiquiátrica de esta Comunidad, que también la hemos solicitado y también está teniendo respuesta. Habrá sido el acuerdo, el diálogo, en definitiva, la venida de un nuevo Gobierno a la Administración Central y competencias en Insalud para que todas estas cosas, deficiencias graves en nuestra Comunidad, se hayan visto resueltas, se hayan visto realizadas.

A la Portavoz de Izquierda Unida le diré que sí conozco las dos opciones; yo estoy de acuerdo casi con, de las dos, la más cara, aunque me han hablado de una intermedia que puede ser suficiente; ambas son buenas. Y que en esto no hago sino también estar de acuerdo en que el *ratio* no apunta a que tuviera que haber más de dos, no llega a que hubiera tres. Ninguno de los datos que hemos manejado todos llega a afirmar que sea necesario un tercero. Sí es verdad que con dos... según estos *ratios* tenía que ser dos y medio el *ratio* que aparece en Castilla y León; pero también es verdad que lo ha dicho muy bien, hay dos elementos: el envejecimiento de la población, que es muy importante; pero también la

caída sustancial de la población, que en esta Comunidad es un dato cierto que se va produciendo día a día.

Y decirle al responsable del Partido Popular que estando totalmente de acuerdo con la intervención que ha hecho, y además como experto sabiendo que ese dato que ha dicho preocupa mucho a los expertos, es decir, que podría producirse, no obstante todo ello, tenemos la certeza de que los pros son que los contras y hace falta una Unidad de Cirugía Cardíaca en este momento en Valladolid y vamos a ir a por ella, y yo creo que la vamos a conseguir, por lo menos la conformación de ella, antes de que acabe el año mil novecientos noventa y siete. Yo, al menos, así lo espero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría. Abrimos un turno de réplica, muy breve. Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Yo antes de nada, pues, cantar el *mea culpa* y entonar el *mea culpa*. Porque los socialistas tienen culpa hasta de la sequía que hubo el anterior año. Pero sí dejar constancia que -como dije en un principio- la Unidad de Cirugía Cardíaca de Valladolid, existente y creada, fue creada durante el Gobierno Socialista; y la Unidad de Cirugía Cardíaca aprobada para Salamanca fue aprobada por el Gobierno Socialista. Y quien lo está bloqueando es el Gobierno del Partido Popular actualmente, mientras no demuestre lo contrario; porque se da el caso de que se está mareando a la perdiz.

Aquí, el señor risueño, dice en unas declaraciones ante la prensa que la Junta ve con buenos ojos la unificación de los servicios hospitalarios. No sé si da... "ve con buenos ojos", esto parece metafórico. Ve con buenos ojos la unificación. Entonces, luego viene el señor Gómez Arias, Director Provincial del Insalud, dice: "la Unidad de Cirugía Cardíaca entrará en funcionamiento en el noventa y ocho. La Junta ya hemos estado, ya le he llevado, ya le he entregado...". Pero, según lo que me dice el señor Consejero, aquí, o estamos hablando de cosas distintas, o aquí hay un engaño a la población. Aquí, o están cada cual en un sitio distinto, o aquí estamos con lenguajes dispares. Porque si es que para crear la Unidad de Cirugía Cardíaca hay que unificar -y esto no lo decimos nosotros, es que lo dice el Ministro y el Gobierno-, y si hay que unificar los dos hospitales... que no por eso van a ser más grandes, nadie habló de camas, nadie habló de nada; habló de niveles, clasificación del Insalud, nivel 1 que conlleva un presupuesto mucho más significativo, y, por lo tanto, y mejora la docencia y mejora la asistencia y mejora la investigación. A veces nos creemos tan profesionales que estamos viciados en esas concepciones que tenemos de la medicina. Pues, otros, sin tener la especialidad, tienen datos y se informan y saben lo que quieren decir las cosas. Por lo tanto, no

confundir a los que parecemos ignorantes en la medicina. Pero la ciencia no está sólo en la parte médica.

Por lo tanto, decir que si el señor Consejero confirma, y lo damos por hecho, que está anulada y caduca la solicitud -y ya no vamos a entrar en ese proceso-, si está anulada y caduca la solicitud efectuada por el Insalud desde mil novecientos noventa y tres a mil novecientos noventa y seis, sin respuesta, sin respuesta efectiva, sin explicación técnica, porque hay un informe técnico que hasta dice, pues que toda la documentación de la Consejería ha sido enviada tal como nos pedían, no nos explicamos cuál es el motivo por esto, y se está dañando gravemente a la población evitando la unificación. Bueno, pero ya sin entrar en ese tema. Simplemente si ahora mismo la máxima autoridad sanitaria del país, como es el Ministro, dice que está condicionada a la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca a la unificación de los dos hospitales de Salamanca, y que entre tanto no se unifiquen no hay; y si las autoridades del Insalud de Salamanca no han presentado a la Junta de Castilla y León aún en la fecha del día de hoy una solicitud para esta unificación; y los papeles que quiera la Junta, que se los comunique, que se los diga, que se los explique... Que hagan lo que quieran, pero que se lleve a efecto la unificación, no sólo por esas características y esos beneficios para la población que ya hemos expuesto, sino porque es el condicionante para la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca. Y el tema sigue a caballo de... no sabemos dónde está mareando la perdiz continuamente cada día, "y ya hablé", "y ya dije y me contestó", y "lo ve con buenos ojos", "y lo dice"; y, sin embargo, no hay una acción concreta. Una de dos: o mucha ineptitud hay en unos y otros, o muy mala fe hay también.

Por lo tanto, yo le diría al señor Consejero que me aclare de una vez. Si esa coordinación tan fluida ente el Insalud y la Junta, que ha florecido de un día para otro, si la eficacia de esa coordinación tiene que estar una institución sabiendo que es necesario unificar y la otra que sabe que debe solicitar a la Junta la unificación, y ni la una ni la otra llevan a cabo la acción, dígame usted qué coordinación han establecido. Dígame usted cuándo entonces tienen previsto presentar esa solicitud, porque usted lo tendrá que saber también como parte integrante.

Y dejar muy claro que la Unidad de Cirugía Cardíaca de Valladolid, fue creada por el Gobierno Socialista y la Unidad de Cirugía Cardíaca de Salamanca fue aprobada por el Gobierno Socialista en mil novecientos noventa y cinco y, sin embargo, está bloqueada por el Gobierno del Partido Popular en este momento, que no se ponen de acuerdo los unos con los otros.

Y, entre tanto, la población confundida y engañada cada día con noticias diversas y confusas.

Hagan de una vez la unificación de los hospitales y creen inmediatamente la Unidad de Cirugía Cardíaca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias, brevemente. Se planteaba aquí una serie de preguntas que he hecho que no se han contestado, luego las repetiré para ver si... Se planteaba también que qué variaciones había habido para plantear, por qué no se hizo en el ochenta y dos, en el ochenta y tres, en el noventa, etcétera. Pues, bueno, a nadie se nos escapa ni se nos puede escapar lo del mayor envejecimiento, la mejora técnica y que, a pesar... -esos son datos que tienen los estudios de Insalud-, a pesar de la disminución poblacional, se interviene mucho más ahora; es decir, el aumento del número de intervenciones, pues es mayor.

De todas formas también plantear, porque todo el mundo hacemos los deberes... Es que parece que aquí sólo unos les hacen. Mi Grupo Parlamentario también se ha entrevistado con el Jefe de Cardiología de Salamanca, quiero decir, y también se han planteado las cuestiones. Pero quiero decir, si eso no lo mentamos ni lo planteamos aquí, es porque aquí no venimos ni como técnicos ni como técnicas, es decir, venimos como Procuradoras, en este caso, a defender una serie de planteamientos que nos parecen correctos y que nos parece bien, y además nos alegramos que esté de acuerdo el Consejero en este momento.

Pero nosotros preguntábamos que qué actuaciones ha llevado a cabo y va a llevar a cabo. Es decir, porque el plazo estaba fijado. Hay un compromiso político del señor Ministro Romay que dice que se pone en marcha, se compromete a la puesta en marcha antes de finalizar el año. Entonces, queremos que se pongan plazos. Que la Junta de Castilla y León, como interesada, como gobernante de esta Comunidad Autónoma, dé un plazo; porque nos puede pasar... y no quiero recordar aquí historias tristes que nos han traído a esta Cámara durante dos años, Hospital Militar, hospital nuevo de Valladolid, etcétera, etcétera, etcétera. Y podíamos dar más datos. Es decir, queremos que se ponga un plazo. Si existe el compromiso, está hecho el estudio técnico, está cuantificado económicamente, ¿qué es lo que falta? Díganos usted, señor Consejero, qué es lo que piensa plantear la Junta de Castilla y León en este aspecto y en qué plazo; exclusivamente eso le hemos preguntado y eso es lo que queremos que nos conteste. Porque, en vista de que todo el mundo estamos completamente de acuerdo... no sé si con dos o con tres, en ningún momento esta Procuradora ha dicho que las necesidades fueran de tres unidades de cirugía cardíaca, pero en breve plazo seguramente lo sean. Es decir, tendríamos que ser previsores en ese sentido, sobre todo de cara a las transferencias y tener, no ser tan cicateros de cara al Gobierno Central, de cara a reivindicar mejora de la atención para nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y quiero empezar por reconocer que, efectivamente, la Unidad de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario de Valladolid se creó por el Gobierno Socialista, ¡faltaría más que desde el año ochenta y dos al noventa y siete no se hubiera creado una Unidad de Cirugía Cardíaca en toda esta Comunidad Autónoma! Por cierto, creada por el mismo Gobierno Socialista que desinvertido en el Insalud en esta Comunidad Autónoma de forma escandalosa durante los años de mandato socialista, y no hay más que mirar la inversión del Insalud en Castilla y León con la inversión en el Insalud en otros territorios, en Andalucía sin ir más lejos.

Luego, efectivamente, reconozco explícitamente que el mismo Gobierno que desatendió a esta Comunidad Autónoma en materia de inversión sanitaria, es el responsable de que se creara esa Unidad Cardíaca en el Hospital de Valladolid.

Yo no puedo, Señorías, hacer una desdoblación, un desdoblamiento esquizofrénico de mi personalidad, es decir, vengo como Procurador pero me olvido de que soy médico y que llevo toda mi vida trabajando en hospitales... toda mi vida no, desde el año sesenta y cinco que empecé como interno en un hospital. Entonces, no puedo hacer ese desdoblamiento de personalidad. A lo mejor, algunos lo pueden hacer. Y por eso me preocupa, como médico, decisiones que puedan tomarse como político, de entrar a decir que cada hospitalito su corazoncito a operar; porque eso es una barbaridad que a lo mejor políticos pueden tomar, pero que desde luego cualquier persona con el mínimo conocimiento de lo que es la cirugía cardíaca debe tratar de prevenir.

De la misma forma, Señorías que... y Dios me libre de dar lecciones a nadie ni de presumir de experto en hospitales pero, miren ustedes, Señorías, el prestigio de un hospital no se mide ni por el nivel ni por el presupuesto, eso es una calificación puramente administrativa del Insalud. Porque, es más, en hospitales no hay prestigio, hay prestigio en servicios hospitalarios. Y cualquiera que conozca el mundo de los hospitales, sabe que en determinado hospital se hace muy bien la cirugía cardíaca, la oftalmología y la trauma; y que en otro hospital se hace muy bien la ginecología; y en el otro la neuro y la patología reumática. Pero decir: como el hospital es muy grande, esto todo es muy bueno, mucho presupuesto, mucha investigación. No, Señorías, no hay hospitales con prestigio; hay servicios con prestigio en función de la calidad que dan. Y en este país, los profesionales sabemos dónde se hace... -o suponemos-, dónde se hace la mejor cirugía, le mejor ginecología, la mejor trauma, o la mejor otorrinolaringología. El hablar de lo demás, genéricamente, pues es un poco desconocer el tema.

Por lo tanto, reitero, señor Consejero, nuestro Grupo sigue apoyando la Unidad de Cirugía Cardíaca en el Complejo Hospitalario de Salamanca; nuestro Grupo conoce las conversaciones y las presiones a las que usted le somete al Ministro de Sanidad cada vez que tiene ocasión, con este tema. Se da por satisfecho con esa actuación y se dará mucho más por satisfecho el día que felizmente se inaugure esa Unidad que todos unánimemente reclamamos desde estas Cortes, pero que algunos se olvidaron de ella durante quince años.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Presidente, muy brevemente. Yo creo que no tiene mayor discusión este asunto, y por eso lo resumiré diciendo:

Primero, que yo tengo la certidumbre, trasladada del Ministerio, de iniciar cinco contactos, y casi la permanente disposición telefónica, de que va a haber una Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca. Que me complace poder decir que esa certidumbre está basada en documentos que hemos compartido, tanto el Insalud como la Junta, en una etapa en la que resulta más fácil el diálogo y la colaboración para conseguirlo.

Que, cuando se haya conseguido, de una forma u otra yo volveré a manifestar que ha hecho falta la llegada de un Gobierno distinto, de un Gobierno, en este caso Popular, para que la sensibilidad haya hecho posible una inversión imprescindible, que no hace sino corregir los desequilibrios que durante años el Imsero ha hecho en este territorio, reconocido por todos después de conocer... el Insalud, la documentación. Y que, en cualquier caso, eso es algo que no lo puede aquí desmontar nadie.

El procedimiento que vamos a seguir en cuanto a los prolegómenos de esto, formalmente son relativamente sencillos.

Cuando dos Administraciones quieren entenderse, tienen facilidad para entenderse; y así se hará en este caso. Tengan Sus Señorías la tranquilidad que por eso no ha de quedar: hay diálogo, hay absoluta transparencia, conocemos los datos, y tenemos la posibilidad de decir que, igual en este caso como en otros, empieza a corregirse el enorme desequilibrio que durante mucho tiempo el Insalud ha inferido a este territorio, al de Castilla y León. Como ejemplo decir que, durante ese tiempo, es verdad que aquí se hizo una unidad, en Valladolid, por el Insalud, en Madrid hubo trece; y aquí somos dos millones y medio y en Madrid son cinco millones.

Pero es igual, lo importante no es el pasado, sino el futuro. Y eso yo lo veo muy esperanzador a efectos de

tener una Unidad de Cirugía Cardíaca, que es lo que no es importante. Muchísimas gracias a todos. Buenos días.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ...perdón. ¿Algún Portavoz quiere intervenir? Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Usted, señor Consejero, habla de tranquilidad y de hacer posible que los ciudadanos se sitúen en una tranquilidad, porque la Unidad de Cirugía Cardíaca está más o menos conseguida.

Nos habla de que usted está de acuerdo, de que usted ve la conveniencia, de que usted ve la necesidad; sin embargo, yo, perdone que le diga, estas mismas palabras se las he oído muchas veces en muchas cosas que, por cierto, no han visto la luz en esta Comunidad Autónoma y no han visto la luz en Salamanca, en concreto.

Mire, yo le he oído esto... iba a decir cientos de veces, no será tanto, pero muchas veces con respecto a los mielőlesos y llevamos ocho o nueve años queriéndolo poner en marcha; le he oído esto con respecto a la periurbana norte y a la periurbana sur; le he oído esto con respecto al Alzheimer, que yo le he oído hasta en el Pleno decir que esto era cosa de meses. La última exposición que hubo de trabajos realizados por las distintas asociaciones que se dedican a los discapacitados y a los problemas de sanidad, en la Plaza Mayor, el fin de semana pasado hablé y me contaron de que el Alzheimer no tira para adelante. Y en ese mismo sentido podíamos hablar del Hogar del Paso de la Estación, o del Hogar de la Prosperidad.

¿Por qué me dan a mí un poco de miedo todas estas cosas de que se queden solamente en palabras? Pues porque yo ya veo una serie de contradicciones. Por ejemplo, mire, usted nos habla hoy del año mil novecientos noventa y siete y el año mil novecientos noventa y ocho. Pone esa horquilla, entre el año mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho; a mí me parece... bueno, pues lógico que haga usted esa horquilla. Pero el Director Provincial del Insalud en Salamanca ya no habla de esa horquilla y habla solamente del año mil novecientos noventa y ocho, no habla del noventa y siete. Entonces, me da mucho miedo.

Y me da también mucho miedo, porque, mire usted, las desigualdades que usted dice que se crearon por el Insalud, en estos momentos, los dos Partidos aquí en la Oposición, tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista, se han tenido que ir de la Comisión Parlamentaria que está trabajando con el tema sanitario porque ustedes han trabajado de una manera... de una manera unilateral el tema con Cataluña. Entonces, me da un cierto miedo.

Por eso le digo lo siguiente. Efectivamente, y aquí también hablo como don Javier, además, yo pertenezco

al Hospital Clínico y llevo una Sección... vamos, llevo una Unidad de Foniatría y Logopedia, y conozco los grupos de cardiología-, tanto la cardiología médica -llevada por don Cándido Martín Luengo- como la cardiología pediátrica del Hospital -llevada por el doctor don Antonio Gil- son, realmente, de una gran calidad, de tal manera que sus diagnósticos, normalmente -como se suele decir vulgarmente-, van a misa. Es decir, tenemos dos grupos de cardiología espléndidos, igual que -tengo que decir lo mismo- de que los que funcionan en Valladolid; son, yo creo, que dos hospitales que en cardiología funcionan muy bien.

Por eso, nosotros, señor Consejero, viendo la posibilidad de una luz en el tema de la creación del servicio, vamos a estar muy expectantes. ¿Por qué vamos a estar muy expectantes? Pues porque hay antecedentes de una serie de cosas, entre las que le he dicho algunas. Yo, lo que más pena me da es que no tengamos una Unidad Mielolesos en la Comunidad Autónoma, cuando ustedes lo prometieron, por una Proposición No de Ley de ustedes que apoyamos todos los Grupos hace ya ocho o nueve años, y que no han sido capaces de ponerla en funcionamiento en el Hospital de Los Montalvos -don Javier se acordará de ello-. Pues siempre, en todas estas cosas, se recuerda uno el pasado; y, entonces, en el recuerdo del pasado, siempre le entra a uno la duda.

Termino. Señor Consejero, vamos a estar contando los días. Y como usted ha dicho: "noventa y siete-noventa y ocho", sería de desear que fuese más en el noventa y siete, el noventa y ocho... que el noventa y ocho, y que el que se tuviese que equivocar fuese el Director Provincial del Insalud de Salamanca, que no habla del noventa y siete sino del noventa y ocho. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Si no hay más intervenciones, le contesta... le contesta el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAIGO): Brevísimamente. Y... gracias, señor Málaga. Yo creo que... bueno, usted se dará cuenta de que el discurso más sencillo para mí es decirle algo que está hoy absolutamente en el candelero. Es decir, si va a juzgar mi credibilidad por Alzheimer, hoy aprobó la Junta la subvención de Alzheimer; si se va a juzgar por la compra del Hospital Militar, ya está aprobada la compra del Hospital Militar; y, si se juzga por un nuevo hospital en Valladolid, hay 11.000 millones -y lo ha aprobado el Ministerio- para un nuevo hospital en Valladolid. Y yo creo que eso es suficiente.

Es verdad que no pudimos hacer el centro de mielőlesos cuando lo prometió el entonces Consejero, señor ....., porque se negó el Insalud: no nos autorizó, no nos ayudó, no colaboró; no pudimos hacerlo.

En cualquier caso, en sus manos está creer o no. Yo sí creo que va a haber un Centro de Cirugía Cardíaca, como he dicho, en Salamanca; ahora sí lo creo. Y las fechas, permítame que le diga, pues vamos a intentar que sea lo antes posible. En el Presupuesto del año que viene tendrá que haber un reflejo para la parte final, y ojalá esté todo preparada en finales de mil novecientos noventa y siete. Es lo que deseo y para eso voy a trabajar. Espero conseguirlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Y pasamos al tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 466, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a traslados y permutas de personas mayores residentes en centros ubicados en otras Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento once, de veintitrés de diciembre del noventa y seis**".

Para la presentación de dicha Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Por la Resolución de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales -Inserso-, se regularon los ingresos, traslados y permutas en los centros residenciales...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...se regularon los ingresos, traslados y permutas en los centros residenciales de la tercera edad.

Así, en el Capítulo IV de dicha Resolución, se establece que las solicitudes de traslado o permuta se formularán por los beneficiarios o por sus representantes, y se tramitarán en el plazo de cinco días a la Dirección General del Inserso, quien procedería a su valoración aplicando los baremos vigentes en cada momento, siendo la Dirección General del Inserso el órgano competente para la resolución de los expedientes.

Por la Orden ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se aprobaron los baremos actualizados de admisiones, traslados y permutas en los centros residenciales del Inserso. Y, en lo relativo a traslados, se establece que el orden de prioridad de un expediente se hará en base a su evaluación inicial y a la valoración de las nuevas circunstancias acaecidas al solicitante durante su estancia en una residencia, de tal forma que la puntuación del expediente, incrementándose la valoración inicial, se hará en base a la evolución de las circunstancias corres-

pondientes a las siguientes variables: de salud, de carácter personal, de reagrupación familiar, e integración en la Comunidad Autónoma.

De este modo se puntuaron las certificaciones... se puntuaban las certificaciones médicas, acreditado un cuadro patológico que pueda afectar tanto al solicitante como a su cónyuge o acompañante, y que exija necesariamente revisión periódica en un centro sanitario ubicado en la localidad para la cual se pide traslado. La certificación médica, expedida por el médico de la residencia, acreditativa de que el clima o situación geográfica del centro en que se encuentra el solicitante, cónyuge o acompañante, afecte muy desfavorablemente a su salud. La certificación médica expedida por el médico de la residencia, acreditativa de las circunstancias de extrema gravedad para la vida del solicitante, cónyuge o acompañante, caso de permanecer en la residencia de origen.

Tendrá también puntuación, en el apartado de carácter personal, el fallecimiento del cónyuge, familiar o acompañante, acaecido durante su permanencia en el centro, dentro del año en que se formula la solicitud de traslado, así como la concurrencia de causas gravemente perjudiciales para la integridad o seguridad personal del solicitante, debidamente valoradas en el informe de la asistente social del centro, que preceptivamente deberá acompañar a la petición de traslado.

Respecto al reagrupamiento familiar e integración en la Comunidad Autónoma donde está ubicado el centro que solicita, así como el hecho de que el solicitante tenga también familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, en la localidad en que se encuentra ubicado el centro.

Según lo anteriormente expuesto, se demuestra que, hasta que fueron transferidas las competencias del Inserso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, existía en dicho Instituto una perfecta regulación para dar respuesta inmediata a las solicitudes de traslados o permutas, por parte de las personas mayores residentes en centros del Inserso ubicados en los diversos lugares de España, además se encontrarse controladas las peticiones formuladas.

Sin embargo, actualmente, y desde el momento en que fueron efectivas las mencionadas transferencias -uno de enero de mil novecientos noventa y seis-, han quedado totalmente paralizadas dichas solicitudes de traslado y de permuta. Se ignora el número total de las mismas, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León carece de mecanismos legales para su resolución, al igual que el Instituto de Servicios Sociales.

En consecuencia, y ante la grave situación legal y social que esto supone, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten

a la Junta de Castilla y León a que, antes de tres meses..." -en aquel momento, pues era diciembre, pero lo podemos actualizar los tres meses a partir de la fecha, porque sería absurdo hablar de tres meses anteriores- "...que a partir... que antes de los tres meses contados desde esta fecha del día de hoy... al día de hoy, establezcan el procedimiento y los mecanismos pertinentes para que puedan resolverse las solicitudes de traslados y de permutas efectuadas por las personas mayores residentes en centros ubicados en otras Comunidades Autónomas, y que quieren retornar a Castilla y León.

Dos. Que se resuelva, por la vía de urgencia, las solicitudes de traslados y permutas presentadas desde el día uno de enero de mil novecientos noventa y seis, y anteriores a esta fecha.

Tres. Que se realice un estudio urgente, a través de las diversas Comunidades Autónomas y del Insero, para conocer cuántos castellanos y leoneses que se encuentran en las residencias de esas Comunidades han manifestado su deseo de traslado o de permuta". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra don Félix Alonso.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Perdón, don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a empezar hablando claro y con datos, por supuesto, objetivos y creo que concluyentes.

El tres de diciembre del noventa y seis se pregunta por la misma Procuradora, señora Puente Canosa, lo siguiente: ¿qué número de solicitudes, de traslados y preguntas... y permutas a centros residenciales de Castilla y León está pendiente de resolución desde el uno de enero de mil novecientos noventa y seis?

En la respuesta oral que le da el señor Consejero en el Pleno de veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete se dice... o le dijo: que de las ciento ochenta y ocho solicitudes presentadas a partir de las transferencias del Insero y para traslados se habían resuelto a treinta y uno de diciembre ciento cuarenta y nueve. Como se aprecia, más o menos en un año se habían resuelto el 80% de los traslados solicitados.

También en lo referente a permutas se respondió a Su Señoría que, de las cinco cursadas hasta diciembre, quedaron resueltas cuatro. La única que no quedó resuelta

fue no por la Comunidad de Castilla y León, sino porque había que estar de acuerdo para esa permuta con la Comunidad de Madrid; y la Comunidad de Madrid no contempla esta posibilidad.

Hasta aquí, señores Procuradores, fechas, cifras, datos que evidencian dos cosas:

Primero, su reiteración, utilizando distintos medios parlamentarios. Si advertimos, la pregunta tiene fecha tres diciembre; cuando usted presenta esta Proposición No de Ley han pasado ocho o diez días, es decir el doce de diciembre. Con lo cual, están ustedes encauzando por dos vías, por dos procedimientos, que, por supuesto, yo lo patentizo, pero nunca niego que usted -como cualquier Parlamentario- tenga ese derecho y esa posibilidad que el Reglamento contempla. Pero, repito, ahí está la reiteración.

Y, en segundo lugar, estos datos evidencian también su desconocimiento. Lo cual, lo cual no creo precisamente en usted. O, por lo menos también -lo que es peor-, un falseamiento de la verdad, cuando dice, cuando dice: "desde las transferencias -es decir, uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis- han quedado totalmente paralizadas las solicitudes de traslado y de permuta". Lo dice usted en la fundamentación de su Proposición No de Ley. Mire usted, eso de la paralización podría ser disculpable, porque esta Proposición No de Ley fue presentada antes de que usted tuviera conocimiento de lo que se había realizado, o al menos que se lo dijera patentemente el Consejero en aquella respuesta oral. Pero, desde luego, le digo que, si puede ser disculpable precisamente porque usted entonces podría no tener conocimiento, la verdad es que puede ser corregible también, habiendo retirado usted esta Propuesta No de Ley, a esta fecha, o adhiriéndose a la Enmienda que presentamos.

Porque le diré más: entre las ciento ochenta y ocho solicitudes de traslados -como he dicho antes- y las ciento cuarenta y nueve resueltas, quedaron treinta y nueve pendientes; de las que veinte de esas solicitudes de traslados procedentes de nuestra Comunidad ya se han... -ahora, al día de hoy- ya se han solucionado. Quedan, por tanto, sin resolver diecinueve, a la espera de llegar a un acuerdo a nivel nacional.

También debo decirle que la Comisión de Prioridades del Plan Gerontológico mantuvo una reunión el veinticuatro de enero pasado en el Insero, por supuesto con la participación de todas las Comunidades Autónomas, y también de la nuestra, en la que se presentó un estudio realizado por la Comisión Técnica, para dar respuesta de traslado de centros residenciales entre Comunidades, con el fin de llevar a cabo una normativa común, y, por supuesto -a poder ser-, consensuada por todos, para su regulación nacional.

En resumidas cuentas, que porque entendemos que también en nuestro Grupo el problema de los traslados y de las permutas de residencia de los mayores que lo soliciten es de necesidad, y también porque entendemos que es de urgencia; y porque la solución total de la cuestión no lo es precisamente por culpa de nuestra Comunidad, que entendemos lo tiene suficientemente resuelto conforme, conforme a la normativa en vigor, por eso nosotros proponemos la siguiente Enmienda de Sustitución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, en el menor plazo posible, consiga del Inersro una reunión de la Comisión de Prioridades del Plan Gerontológico, donde se resuelva para toda España el problema que han supuesto los traslados a plazas residenciales solicitados al Inersro antes de las transferencias, y las que después... las que puedan solicitarse con posterioridad". Nada más. Y de momento, muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, señor Calvo. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señora Presidenta. No me ha quedado -y perdóneme Su Señoría-, no me ha quedado muy claro si es que su Grupo considera que este tema está resuelto o este tema es de urgencia, porque ha dicho las dos cosas; y perdóneme si es mi mal entendimiento en lo que usted ha expuesto. Es posible que no le haya comprendido bien. Pero es que parece que ha dividido su exposición, por una parte, diciendo que lo han hecho, que ya no hay nada, que no hay problema prácticamente, que no quedan ahí más que unas minucias, y que además están en vía de resolución, y además que el problema, incluso, no es de Castilla y León, sino de... en este caso de Madrid, puesto como ejemplo. Y luego, la Enmienda de Sustitución, pues, viene a decir que creen que hay un problema, aunque lo traten de resolver por la vía que ustedes consideren oportuno, que es legítimo; buscan otra fórmula para resolver esta situación, que es el Plan Gerontológico. Pero sí reconocen, al plantear una Enmienda de Sustitución respecto al tema, que el tema es un gran problema y tiene una gravedad actualizada. Entonces, hay un poco que aclarar esos dos conceptos.

Es decir, los traslados y permutas de las personas mayores -y por añadidura, de los discapacitados, que aquí no han entrado, pero también debe entrar por ahí la Proposición- que están en otras Comunidades Autónomas, que muchos se mueren ya antes de llegar a la Comunidad Autónoma de origen, a pesar de haberlo solicitado hace más de año y medio, ¿es grave, está resuelto o no está resuelto? Si está resuelto, no es necesaria una Enmienda de Sustitución; y ya no entro... luego entraré en la fórmula que ustedes emplean para

ello. Si no está resuelto, ¿por qué me viene a decir, tanto el señor Consejero como usted, que ya está todo resuelto?

Por lo tanto, perdóneme la reiteración. Claro que la reiteración al señor Consejero, en relación a la respuesta en el Pleno, porque había también una contradicción en su respuesta. Y había una contradicción tan grande, Señorías, que, mire... yo también lo tengo el Diario de Sesiones, lo he traído; porque no traigo papeles, traigo documentos que acreditan lo que digo, no traigo papeles, papeles sin sentido, que parece... traigo el Diario del Pleno de las Cortes número treinta y siete, de veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete. Y el señor Consejero, además de lo que usted dice, a continuación dice: "Y para ello..." -para resolver este grave problema- "...habrá que dotarnos del instrumento legal que permita en esta Comunidad, y junto a otras, el resolver fehacientemente esta cuestión; y para eso hay una Comisión Técnica, que se ha reunido ya dos veces -la próxima el día veinticuatro-, donde quiero que se pueda combinar lo que esta Comunidad Autónoma quiere con lo que las otras quieren". Y más adelante habla: "En la próxima Comisión Sectorial..." -próxima Comisión Sectorial- "...que se va a organizar o va a reunirse el próximo día tres de febrero, y ante... del cual yo he pedido que se reúna una Comisión Mixta el próximo día veinticuatro, podremos armonizar esta cuestión, que -insisto- es muy importante y muy grave...", etcétera, etcétera. Ya no sigo leyendo, porque les cansaría. Pero aquí está la realidad; no en el Plan Gerontológico que usted propone; ése es otro tema. Es en la Conferencia Sectorial, donde se reúnen todas las Comunidades Autónomas, los Consejeros de Sanidad y Bienestar Social de todas las Comunidades Autónomas, y donde ahí... con los Ministros, y donde ahí es donde se puede tratar. En el Plan Gerontológico no tiene capacidad para ello. Ahí va voluntariamente el que quiera ir. Es la Conferencia Sectorial. Por eso nosotros proponíamos que se hiciera de esa otra forma, que se hiciera la normativa... no hay normativa.

Mire, mire, Señoría, con toda la mejor de las intenciones, con el mejor deseo de querer resolver este problema tan grave en nuestra Comunidad, de las personas mayores que están fuera, en otras Comunidades, que tienen a sus hijos aquí, que tienen a sus familiares, que quieren morir en su tierra, porque muchos ya son muy mayores, no está resuelto el problema; en este momento no saben ustedes cuántas peticiones hay, porque ni siquiera hay procedimiento para solicitarlo. Puede haber soluciones esporádicas de alguien que se acople porque llegue en ese momento y le hacen un... Pero no hay procedimiento establecido.

Cuando fueron las transferencias del Inersro, las Comunidades Autónomas se dividieron: unas siguieron con la normativa que tenía el Inersro, y siguieron trami-

tándolo para bien o para mal; ellos lo eligieron libremente; y otras Comunidades, entre ellas Castilla y León, eligieron hacer una nueva normativa. Y para hacer esa nueva normativa tienen que pactarlo y acordarlo en la Conferencia Sectorial del Ministerio de Asuntos... de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por lo tanto, Señoría, comprenderá, con todo el respeto, que esta Proposición No de Ley de Sustitución ni es correcta, ni es válida, ni es eficaz. Por lo tanto, no se la puedo aceptar.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Bien. Gracias, señora Presidenta. Mire usted, ya en su fundamentación utiliza usted, o invoca, normas del ochenta y seis, que yo podría calificar de obsoletas o de añejas; están vigentes, por supuesto. Usted está invocando en su fundamentación... Sí. Que digo que estarán vigente, están vigentes, pero que ya han sido completadas con otras posteriores, por nuestra Comunidad también; básicamente, el Real Decreto 905 de mil novecientos noventa y cinco, de dos de junio, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al Inerso. Concretamente ese Real Decreto dice, en su apartado c).a): "La Administración del Estado se reserva la normativa básica que garantice, entre otras facultades, la posibilidad de acceso a cada uno de los beneficiarios del Estado a cualquier centro o servicio y prestación". Subrayo: "El Estado se reserva". Luego, ¿qué tanto de culpa puede atribuirse, o puede usted atribuir a la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuando ha resuelto lo que puede resolver que es lo que quiero yo, por supuesto, subrayar ante usted-

El problema de los traslados y de las permutas que la Comunidad Autónoma puede resolver por su cuenta, concretamente, de una provincia a otra de esta Comunidad, o cuando hay acuerdo entre Comunidades, entre Comunidades, la Comunidad Autónoma de Castilla y León lo tiene resuelto. Y, reitero, no está resuelto en lo que no puede obligar a otras Comunidades Autónomas. Por eso... por eso en nuestra Enmienda pedimos una reunión de la Comisión Técnica a la que alude el señor Consejero en su respuesta- que previamente informe a la Comisión de Prioridades, para que se dicte la normativa oportuna a nivel nacional, para que a todas se las obligue y, por tanto, todas tengan las mismas facultades y obligaciones de traslado.

Existe, en principio, un principio general de acuerdo entre Comunidades Autónomas, que tendrán que modificar su propia legislación, porque algunas, naturalmente, como no lo tienen modificado y no las obliga una ley

nacional, naturalmente, si se niegan a conceder el traslado a nuestra Comunidad Autónoma de algún residente que lo solicite, nadie la puede obligar, porque están obrando conforme a su normativa; pero no todas lo tienen, naturalmente. Por ejemplo, acabo de citar que no se admiten permutas, por ejemplo, y por eso está pendiente una permuta, en la Comunidad de Madrid. La voy a decir más, hay algunas Comunidades que exigen hasta dos años de permanencia en la Comunidad para tener acceso a una plaza residencial en su territorio.

Por otro lado, en la mayoría de los casos se han modificado los baremos de admisión, a los que usted alude con tanta insistencia también en su fundamentación, con lo cual algunas personas ya ingresadas en centros de una Comunidad Autónoma no tendrían puntuación suficiente para ingresar en una residencia de otra. Y aclaro: nuestra normativa, la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León está adaptada para la facilidad iba a decir que total- de traslados y permutas, no así en otras. En concreto, en Castilla y León con la legislación actual no habría problemas para consensuar cualquier solución que se dé al tema a nivel nacional, puesto que esta posibilidad continúa abierta.

El 90% de las personas trasladadas a las que he hecho antes referencia- proceden de residencias de la propia Comunidad, de una provincia a otra, motivada, sin duda... cuando usted ha dicho que no se había hecho nada en el año pasado, en el año noventa y seis-, motivada por los nuevos conciertos de plazas residenciales de la tercera edad, firmadas por la Gerencia de Servicios Sociales durante, repito, el noventa y seis.

Fíjese la repito- si se actuó, no ya sólo con diligencia, sino hasta con urgencia. No se trasladaron, por supuesto así como he dicho que el 90% fue entre residentes de nuestra Comunidad-, no se trasladaron muchos de otras Comunidades Autónomas a la nuestra: de la Rioja se trasladaron diez; de Galicia, cuatro; de Cantabria, tres; de Andalucía y de Extremadura, uno de cada una. Repito que no depende... no depende... y por eso hasta donde la Comunidad Autónoma puede, desplácese de Castilla y León. Desde aquí, poco más repito- se puede hacer, por no decir que nada.

No neguemos, por tanto, lo que es una evidencia, ahí está. Y yo me fío de los datos que me facilita, naturalmente, el correspondiente organismo, y a ellos, desde luego, me atengo.

Aquí, repito, está todo resuelto. Por supuesto y eso lo insisto-, reafirmando nuestra Enmienda, que se abran todas las puertas, y que también en este orden de traslado tan humano, por supuesto, se manifieste la solidaridad interregional. Por eso pedimos que en el menor plazo posible se reúna esa Comisión de Prioridades, se ultime definitivamente con una normativa nacional el tema de

los traslados y de las permutas de residentes de todas las Comunidades Autónomas de nuestro territorio nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Reiterar que no vamos a aceptar esa Enmienda, por la improcedencia de la misma, porque no es el Plan Gerontológico, sino es la Conferencia Sectorial. Recordar que el Consejero, en el Pleno del veintidós... que recoge el Diario de Sesiones del veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete, dice textualmente que ya el veinticuatro de febrero en la Comisión Técnica... perdón, en la Comisión Sectorial, que es donde realmente las Comunidades Autónomas tienen su representación, y es ahí donde se deben resolver los problemas entre Comunidades, no en el Plan Gerontológico.

Decirle a Su Señoría que lo único que él está manejando es la lista que le transfirió el Insero antes del 1/1/96, en las listas de espera que había; pero que a partir del 1/1/96 esto está sin regular, esto está sin tratar. Y, fíjese, con lo fácil que lo tendrían ustedes, Ministerio y Gobierno y Comunidad Autónoma del mismo Partido; entonces ¿dónde está esa coordinación?, ¿dónde está esa coordinación? Antes eran los malos, y *mea culpa, mea máxima culpa* de lo que hacen los malos, lo que hicieron los malos socialistas, que no se coordinaban, que no... que no creían en Castilla y León, que no creaban... Bueno, ya, ya. Bueno, todo, todo, me arrepiento de todo. Pero, por favor, que llevan año y medio ya en conexión. ¡Hagan algo! Conferencia Sectorial. Inutilidad plena, que ya el veinticuatro de febrero el Consejero anunció que era donde se iba a tratar y donde se iba a resolver, y, además, es donde se tiene que resolver.

Por lo tanto, no me vengan ustedes siempre con historias que respeto —porque tienen derecho a ello—, pero que son cosas tan desencajadas de las soluciones a los problemas. Y lo único de este tema, pues, mire, si no se puede hacer nada: que se mueran, que se mueran las personas mayores fuera de Castilla y León, y así lo resolvemos todo y no nos dan problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente, gracias. No podemos entender cómo no se puede llegar a un acuerdo en este tema, puesto que no se está planteando quién tiene o quién no tiene la culpa, sino que se está planteando en la Proposición No de Ley que la Junta de Castilla y León —sin plantear que tiene la culpa, porque no estamos hablando de culpa— establezca el procedimiento que considere oportuno: si considera

oportuno que lo tiene que hacer en un determinado estamento, que lo haga; si considera oportuno que lo tiene que hacer en otro, que se haga. Pero no nos... no vengamos aquí a decir que está resuelto, porque todos sabemos, todos sabemos en esta Cámara que no está resuelto.

Y casos de ello saltan en los medios de comunicación todos los días. Es que hace unos pocos meses salía en un medio de comunicación el problema de una persona mayor de Castilla y León, que la estaban buscando las Administraciones, porque se había trasladado y no la encontraban, no se encontraba, y tuvieron que intervenir trabajadores sociales, Administración... Es decir, los temas no están resueltos; y no estamos diciendo quién tiene la culpa, ni se está planteando... —nos parece, a nuestro modo de ver—, se está planteando en la Proposición No de Ley que tenga la culpa la Junta de Castilla y León, sino que se haga, que se establezcan unos procedimientos para que se haga posible.

Entonces, no entendemos cómo se plantee una Enmienda de Sustitución, o cómo, ya no sólo eso, sino cómo se plantee que todo está resuelto, porque no es cierto. Y en base al rigor que presumimos tiene que haber en esta Cámara, nos parece que en este momento esa Enmienda que plantea el Partido Popular en el Gobierno, en tal caso podía ser de adición, en el sentido de que considera que es ese Organismo donde tiene que plantearlo; pero, desde luego, no puede plantear que la Junta, el mismo Gobierno Autónomo no tiene que regular ningún tipo de procedimiento, y decir que todo eso se haga fuera. Porque también aquí tendremos que decir cosas de cómo se tiene que hacer.

Entonces, en ese sentido, siento que no se pongan de acuerdo los dos Grupos Parlamentarios. Entonces, en ese sentido, vamos a apoyar la Proposición No de Ley en los términos que está redactada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muy brevemente. Decir que coordinación, ninguna. Demostrado ha quedado no sólo ahora sino antes; es decir, dos Administraciones del mismo signo político que pueden —y reconocemos—, muchísima más facilidad para llevar las cosas a cabo; y, sin embargo, ahí está la Unidad de Cirugía Cardíaca despendolada de todo, porque los unos y los otros no se comunican y no se entienden. Unos dicen que no reciben la solicitud y el otro dice que no le manda la solicitud. ¡Por Dios! Pónganse de cuerdo de una vez por todas. Esto pasa... y fíjese a nivel de Junta y de Insalud provincial. Fíjese lo que pasará entre la Junta y el Gobierno de la Nación. Pues, demostrado está: coordinación nula, son incapaces... —tal como el Consejero

anunció el veinticuatro de febrero en la Conferencia Sectorial, donde se pone en común todas las Comunidades Autónomas, y son incapaces de establecer un acuerdo para que las personas mayores que están fuera de su tierra vuelvan a ella.

Por lo tanto, coordinación: cero; deseo de consenso, que aquí expuso el señor Consejero y que nosotros tendemos la mano hacia ello, ninguna, tampoco. Porque sólo vienen a plantearnos una Enmienda de Sustitución por una vía que no es procedente, porque no tiene... no da soluciones correctas al tema. Y luego, ¿qué consenso vamos a tener?, ¿qué consenso vamos a tener? Presente usted una de Adición, y la consideramos y la vemos; ¡pero una de Sustitución y, además, sin resolver el tema...!

Y, tercero, decirle que el problema está ahí, que pesa sobre todos nosotros, sobre ustedes y sobre nosotros. Ahora que nosotros, desde este momento, no nos responsabilizamos de él. Hemos hecho lo que habíamos podido como Oposición, porque son muchas las personas, muchos los familiares, los que llaman continuamente pidiendo que se traiga este tema a las Cortes. Y en el momento que se trae, en lugar de entre todos buscar una solución, ustedes solamente tratan de eliminar la propuesta, porque no le interesa que esa propuesta vaya adelante.

Por lo tanto, lo siento muchísimo, siento la falta de coordinación palpable -que ha quedado demostrado esta tarde, pero, fehacientemente-, la falta de deseo de consenso que, por lo tanto, tengo que interpretar que es solamente a nivel de formas y apariencias. Y lo único es que residencias de todo el país acogen a ancianos de Salamanca y de la Región que piden el traslado a su Comunidad Autónoma. Ésta es la realidad y a la que no somos capaces de dar respuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 480, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña María Luisa Puente Canosa, relativa a transferencia a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de acción social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La Proposición que presentamos, pues como se enuncia en los Antecedentes de la misma, tiene un sentido fundamental, que es hacer más operativa la acción comunitaria que se tiene que desarrollar, o que tiene que ser fruto de las propias subvenciones que se conceden. O sea, las subvenciones que se conceden para actividades en las propias asociaciones y colectivos, pues no es sólo el dinero que se facilita, sino que tiene que servir para, de alguna forma, el desarrollo de la participación, el desarrollo de la acción en la Comunidad y de alguna manera tiene que estar ligada, pues, a los servicios sociales básicos, que están en los Ayuntamientos, que están a través de los Ceas, y a través de las Diputaciones.

La Ley de Acción Social tiene numerosas referencias a este concepto. El propio Preámbulo habla de planificación en el sentido de que las Administraciones tienen que planificar y coordinarse para esa planificación; tiene que descentralizarse. La Ley hace referencia a la descentralización, habla de la necesidad de la integración -a través de la acción comunitaria- de los individuos y la integración a la sociedad, que es lo que, en definitiva, pretenden las asociaciones, conseguir una integración y una participación en el tejido social, a partir de sus propias particularidades y del fomento de la iniciativa social. Desde luego, cuando se da una subvención lo que se está haciendo es contribuir al fomento de la iniciativa social.

Hay diversos artículos que hacen referencia a los colectivos que de alguna forma va dirigida la Ley y al propio contenido de los servicios sociales básicos, en los cuales desarrolla e incide en esta filosofía de la importancia de la acción comunitaria como eje y centro de los servicios sociales básicos y, en consecuencia, no sólo tiene que terminarse en las propias Corporaciones Locales, sino que tiene su continuidad y su sentido, además, en el tejido social y en las asociaciones.

Desde nuestra Proposición, lo que pretende simplemente es que la Ley de Acción Social se lleve a cabo, que se cumpla, que sea más eficaz esa acción comunitaria; y creemos que luego los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes -que además es lo que venía definiendo la Ley- y las Diputaciones tienen capacidad suficiente para ser ellos mismos los que faciliten las subvenciones a sus colectivos, que, a la vez que les da las subvenciones, les están implicando en la propia acción comunitaria que desarrolla a través de los Ceas. Es decir, que no es darle la subvención, que es lo que ocurre, hoy se les da la subvención desde la Junta y, como no hay esa cercanía en el desarrollo de los programas que tendrían a través de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, pues, entiendo que no se cumple el objetivo fundamental de estas

subvenciones, que es que sirvan para el desarrollo de la acción comunitaria.

En consecuencia, nos parece que la Ley lo prevé en todo su texto y que tiene pleno sentido y, en consecuencia, cubre esa eficacia que... para la que deben de servir las subvenciones; se da perfecta respuesta en la medida de que estas subvenciones pasen a ser gestionadas por las Corporaciones Locales de Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra, doña Isabel Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Intervengo en nombre de mi Grupo presentando una Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, y sin duda lo hago con el ánimo y con el deseo de que pudiéramos llegar a un acuerdo, por lo menos al final de la tarde.

Estando de acuerdo, por supuesto, en los planteamientos que usted ha hecho, de que hay que hacer cumplir la Ley de Acción Social, que la acción comunitaria tiene que ser más operativa y más eficaz; sin embargo, nosotros entendemos que la Propuesta que nosotros presentamos es mucho más clarificadora, delimita muchísimo más esa posible transferencia de subvenciones a las entidades privadas sin ánimo de lucro. Porque usted en su Propuesta habla muy genéricamente; o sea, habla de transferir todas las subvenciones, que es como nosotros lo entendemos, a los Ayuntamientos de más de mil habitantes y a las Diputaciones Provinciales. Y nosotros separamos esa posible transferencia en dos partes: hay subvenciones -que además Sus Señorías conocen perfectamente- que la Junta viene destinando a fomentar y a apoyar la acción social comunitaria -como usted mismo decía- a través de Corporaciones Locales y directamente con las asociaciones privadas sin ánimo de lucro y que desarrollan, bueno, pues, actuaciones y programas en todo el campo de servicios sociales. Pero también nos encontramos que muchas de estas actividades que desarrollan estas entidades privadas son actuaciones pluriprovinciales; nos encontramos también que pueden ser asociaciones que abarquen a más de una provincia, a una provincia y un Ayuntamiento de más de mil habitantes; incluso podemos tener el caso de alguna comarca que incluso una propia comarca incluya dos provincias; incluso hay también federaciones, confederaciones de ámbito regional y también están recibiendo subvenciones como entidades privadas.

Mi Grupo Parlamentario entiende, pues que estos créditos concedidos a este tipo de asociaciones privadas, pues no se podrían transferir a un Ayuntamiento si es una cosa pluriprovincial, porque no sabríamos a qué Ayuntamiento o a qué Diputación habría que darle la subvención. Y luego, en cuanto... eso a la primera parte de nuestra Enmienda.

Y en cuanto a la segunda parte, pues incluso no habría ningún problema en transferir, a lo mejor, esas subvenciones a esas entidades y esas asociaciones que están muy localizadas en un ámbito territorial, están muy definidas... y le advierto, Señoría, que yo creo que sería descargar a la Junta de vamos... de un volumen impresionante de solicitar... de solicitudes al pasarlas a los Ayuntamientos y a las Diputaciones. Pero hay que tener también en cuenta que hay muchas subvenciones de éstas, que aunque se den a una asociación en un ámbito territorial muy definido y circunscrito a un territorio, pues hay que tener en cuenta también que estas subvenciones... mejor dicho, o si obedecen a programas que desarrolla la Junta -dentro de la política de la Junta- de servicios sociales, pues están dentro de los planes regionales que tiene la Junta. Entonces, habría que ver luego el seguimiento que pudiera realizar la Junta a través de sus Ayuntamientos a los que se les ha dado la subvención para que se la dieran a esas asociaciones; si esa política de la Junta de estos planes regionales se está ejecutando, que es el espíritu o la política que es la que marca la Junta.

Hay que reconocer también, Señoría, y usted -o así me ha parecido entenderlo- en su exposición, que ya muchas de estas subvenciones que se dan a las Corporaciones Locales está implicando -y así viene en la Orden de convocatoria de subvenciones para las Entidades Locales- que se pongan en contacto, o que tengan participación de estas subvenciones, de estos programas mejor dicho, las entidades privadas sin ánimo de lucro. Por lo tanto, sí que se está actuando en esa coordinación: Ayuntamientos, entidades privadas, a través de las subvenciones que concede la Junta a las Corporaciones Locales. Con el ánimo, pues ya le digo, de clarificar más, de saber qué actuaciones... qué subvenciones la Junta no podría transferir, por si el ámbito pluriprovincial o regional que pudiera darse, de esas otras que sí que no habría ningún inconveniente, la Junta, y vamos, esta Procuradora sí que apoyaría esa Propuesta, pero habría que hacer antes, bueno, pues un estudio sobre qué programas habría que transferir.

Por eso nosotros presentamos esa Propuesta de Resolución y que dice lo que leo a continuación: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que continúe apoyando a través de subvenciones a las entidades privadas sin ánimo de lucro que actúen con

ámbito regional o pluriprovincial, y realice un estudio sobre la viabilidad y criterios de posible distribución de las subvenciones a entidades que su ámbito de actuación sea exclusivamente provincial o municipal a través de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales".

Ésta es nuestra Propuesta, Señoría, y espero y deseo que don Jorge Félix Alonso pueda asumirla. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. La Enmienda que se nos presenta, pues hay en un primer aspecto que sí me gustaría incidir en él -lo digo porque la mayoría de las enmiendas que nos presentan hacen referencia a ello-, es la de que continúe... que la Junta de Castilla y León continúe apoyando a través de subvenciones. Yo no sé si ustedes se dan cuenta de que, desde luego, cuando meten ése, "continúe apoyando a través de subvenciones", parece como que se abre la posibilidad de que podía no continuar apoyando a través de subvenciones. Lo cual, de forma reiterada, se presenta siempre en sus Enmiendas; y yo creo que deberían usar otra redacción, desde luego, más adecuada, porque aunque me supongo que no lo hacen con ese ánimo, pero, desde luego, queda abierta la duda de que podían no continuarlas apoyando, cuando yo creo que eso es algo que se da por hecho y debería ser así.

Desde luego, la Enmienda que se nos presenta -y voy entrando en el fondo del tema-, ese razonamiento que nos hace en relación con el ámbito de las asociaciones, está recogido en la Exposición de Motivos de nuestra Proposición, porque, indudablemente, el espíritu es que sean las de ámbito inferior al municipio o las de ámbito provincial las que atiendan las Diputaciones o las que atiendan los Ayuntamientos; o sea, eso está claro porque, efectivamente, un Ayuntamiento o una Diputación no podían gestionar subvenciones que fueran de un ámbito superior a su ámbito geográfico; eso está en el espíritu de nuestra Propuesta.

Pero, desde luego, su Propuesta, aunque efectivamente hace referencia a ello, entra en un sentido de generalidad que no es asumible, es decir, cuando hablamos de que se haga un estudio, yo la quiero recordar que en la exposición inicial que he hecho, pues, creo que estamos hablando de una Ley que se aprueba en el ochenta y ocho, ochenta y nueve, y que cuando hay voluntad de poner estas cosas en marcha, pues han pasado unos años y, en consecuencia, hasta este momento no se ha hecho nada.

Yo, desde luego, desconozco si la Junta tiene voluntad realmente de llegar al fondo de este tema, y hacer esas transferencias de verdad. Desde luego, de su Proposición

no se deduce esa voluntad; se deduce que se haga un estudio y que luego veremos a ver qué pasa.

Nos tememos que en otros temas, como... mucho más concretos, la Ley de la Gerencia habla de transferencias concretas: no se están materializando. Y mucho nos tememos que cuando encargamos un estudio, pues, al final, hay menos compromiso que en temas mucho más concretos y, en consecuencia, nuestro Grupo, su Proposición no la va a admitir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Isabel Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Pues sí que lamento, señor Alonso, que no sea asumida por su Grupo la Propuesta. Dice usted que presentamos muchas Enmiendas en las cuales siempre decimos que "continuar apoyando". No debería sorprenderle, porque somos un Grupo que estamos apoyando la acción del Gobierno ¿no? Por lo tanto, pedimos... y que siga haciéndolo como lo hace, cada vez mejor, que es lo que queremos, que lo haga, y también le conminamos a ello. Pero es que en este caso no entienda usted el continuar apoyando lo que está haciendo, sino que, como yo le he separado la Enmienda en dos aspectos, en las transferencias que no se pudieran llevar a cabo porque afectan a provincias, a dos o varias provincias o asociaciones que actúan en la Región o en una o varias provincias, por eso le decía, le separaba las dos: que se continuara apoyando todos esos programas, esas subvenciones a esas entidades privadas sin ánimo de lucro que actúan en ámbito pluriprovincial y luego, por otra parte, hacer lo del estudio.

Mire, Señoría, la Junta sí que tiene voluntad. Dice usted que no lo sabe. Yo le digo que tiene voluntad y además le he dicho que para la Junta sería fenomenal descargarse de ese volumen de subvenciones que afectan a asociaciones, porque además, muchas veces... y bueno pues nosotros a lo mejor que estamos metidos en movimientos asociativos, conocemos de... en el caso mío sobre todo en el tema de mujeres, que hay asociaciones pequeñas de mujeres, que una subvención que tampoco es mucho lo que se les pueda estar dando, no importaría que eso se hiciera a través de Corporaciones Locales, y a través de Diputaciones o de Ayuntamientos; pero es que hay muchos programas que son programas incluso regionales de una asociación, en un ámbito territorial, en una misma provincia puede presentar un programa global para varias de ellas. Y por eso le digo que hacer ese estudio, porque de las otras, la voluntad de la Junta está en poder transferir eso. Y sobre todo, Señoría, por lo que le digo, por el trabajo que está... porque cada vez el asociacionismo en esta Comunidad Autónoma avanza y eso es bueno, entonces, bueno, pues, esos expedientes, pues se quedarán en los Ayuntamientos y en las Diputaciones; pero sí que la Junta le puede preocupar la

ejecución de esos programas que inciden en los planes regionales y que luego a ver cómo controla o cómo puede ver la Junta si esos programas se efectúan, o esas subvenciones dadas a esos Ayuntamientos para esas entidades privadas, se están ejecutando de acuerdo con la política que diseña la Junta, que es, claro, quien lo tiene que diseñar.

Por eso, Señoría, yo la verdad es que pensaba que esto se pudiera llegar a... sí que lo esperaba. Pero bueno, pues, una vez más, tampoco nos aceptan ustedes nuestras enmiendas.

Y nada más. O sea, que decirle que la Junta... vamos, para que le quede claro -si tenía esa duda, decía que tenía abierta... dudas en seguir apoyando-, o sea, vamos a seguir apoyando. Y la Junta, desde luego, tiene voluntad de transferir eso, pero antes hacer un estudio para ver qué programas de una misma asociación que pudiera caer dentro de ese Grupo no se pudiera transferir. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de duplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Prefiero fijar el texto al final y hacer ya la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez, en un turno de fijación de posiciones.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Cuando mi Grupo Parlamentario, o esta Procuradora leyó está Propuesta de Resolución, nos parecía que era algo tan lógico, que llevábamos demandando tanto tiempo, que se viene planteando en la Ley de Acción Social, que parece que es la intención de este Gobierno Autónomo realizarlo, que pensábamos que no tendría ningún tipo de problemas su apoyo por parte de todos los Grupos.

Al leer esta Enmienda de Sustitución, entendemos lo que expone la Portavoz del Grupo Popular. Pero sí que nos parece que una cuestión es lo que expone la Portavoz del Grupo Popular y otra es lo que viene redactado en la Enmienda. Porque sí que es verdad que entendemos que hay programas de actuaciones de ámbito regional y asociaciones del tipo... del sector que sea, que tienen actuaciones a nivel regional. Entonces ahí, seguramente, sería necesario -y yo se lo pediría al Grupo Proponente- que se planteara un poco la diferencia entre el ámbito de una u otra subvención, o de programas de realización.

Pero claro, lo que... eso, que es cierto, que nos plantea la Portavoz del Grupo Popular no impide que las

otras subvenciones que tienen un determinado fin provincial o municipal se transfiera, como plantea la Proposición No de Ley. Es decir, una cuestión es lo que nos está planteando el Grupo Popular en su defensa -que podemos estar de acuerdo- y otra es lo que plantea en la Enmienda; porque lo que plantea el estudio... plantea un estudio de viabilidad; lo que, desde luego, no plantea es una intencionalidad de hacerlo, que es lo que se está planteando en esta Proposición No de Ley. Es decir, lo que sí que es verdad, que seguramente no todas las subvenciones se pueden transferir; pero hay algunas que sí que se pueden transferir. Y ésta es la intención que tiene que tener al apoyar la Proposición No de Ley; es decir, que las de ámbito provincial o municipal específico se transfieran sin más, sin ningún tipo de estudio previo de viabilidad, porque no tiene mayor problemática que lo expuesto hasta aquí.

Entonces, en ese sentido, mi Grupo Parlamentario plantearía que se hiciera una transaccional entre lo dos Grupos, una transaccional; o que se modifique el texto, reconociendo que sí que es verdad que hay algunas subvenciones que no se pueden plantear de esa forma. Pero la intencionalidad de que se transfieran las otras no se puede dejar en manos de un estudio que no sabemos cómo puede resultar, si no es con una voluntad clara, decidida, puesta en una Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Proponente de la Enmienda, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El volumen de gestión del que estamos hablando es muy importante; es decir, hay más de mil solicitudes cada vez que se hacen las convocatorias de subvenciones para asociaciones. Y, además, en muchos casos, pues... quiero decir, cuesta más -estoy seguro- el papeleo que las cantidades que se conceden.

Es decir, aquí tengo una relación de las subvenciones, y bueno, pues Asociación de la Virgen de la Merced de Valdunquillo, pues 30.000 pesetas; Asociación de Jubilados Tierras de Castilla, 50.000 pesetas. Quiero decir, está claro que esto no es un buen sistema, el que la Junta de Castilla y León tenga que hacer una convocatoria para conceder 50.000, 40.000, 60.000 pesetas a asociaciones, porque al final, desde luego, es más todo el trasiego de papeles de un sitio para otro que al final las cantidades que se conceden.

Sí que hay una cuestión que en la Proposición nuestra, pues, se nos ha pasado, y que se recoge, de alguna manera, en la Proposición que realiza el Grupo Popular, y que yo la incorporaría, para que sean ustedes los que reflexionen si apoyan nuestra Proposición; y es la del ámbito. Indudablemente, lo del ámbito, aunque -como

les decía antes— está incluido dentro de la Exposición de Motivos, vamos, o en los Antecedentes, lo cierto es que luego, en la Propuesta de Resolución, pues ha habido un lapsus. Y yo creo que sí que es bueno que se clarifique el ámbito a que nos estamos refiriendo, porque, indudablemente, las asociaciones que tengan un carácter de dos provincias, o de carácter regional, debe seguir siendo la Junta, como ente de ámbito superior, el que siga teniendo esas subvenciones.

Y como tal, voy a pasar a leer el texto, en el sentido de esa pequeña modificación, porque es muy sencillo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta..." —estoy leyendo el texto original, porque apenas tiene modificaciones—. Entonces: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que transfiera a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y a las Diputaciones Provinciales las cantidades que destina a subvenciones a las entidades privadas sin ánimo de lucro que actúan en su ámbito territorial y ámbito de la acción social, a fin de que sean las correspondientes Corporaciones Locales las que las concedan, dentro del desarrollo de sus competencias en materia de acción social".

A mí me parece que, desde luego, este texto, en coherencia con las palabras de la Portavoz del Grupo Popular, recoge ese sentir. Desde luego, no nos pueden pedir que votemos el que se haga un estudio, porque, desde luego, para hacer el estudio la Junta siempre tiene la posibilidad, sin que lo aprueben estas Cortes.

Este texto tampoco entiendo que comprometa a la Junta mucho más que lo que pueda suponer un propio estudio; porque, indudablemente, si en algún caso no se puede hacer, pues no se puede hacer. Pero, desde luego, este texto, por lo menos, pide algo concreto, mientras que su Proposición es muy genérica. Con lo cual, yo lo

que les pide a ustedes es que reconsideren su posición y voten el texto que he fijado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El Letrado no ha podido recoger el texto definitivo, ¿eh? Si hace el favor, repítalo despacio.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Si tiene el texto original, es exactamente el mismo; lo único que cuando llegamos a "las cantidades que destina a subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que actúan en...", y ahí diría: "...su ámbito territorial". Y luego ponemos un "y", y continuamos con el texto que... anteriormente: "...y el ámbito de la acción social...", etcétera, etcétera.

O sea, que sería simplemente añadir lo de "en su ámbito territorial" para... lo que había explicado antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos que definitivamente se ha fijado. ¿Votos a favor de esa Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.)*